



Asamblea General

Cuadragésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

10^a sesión

Lunes 24 de octubre de 1994, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Valencia Rodríguez (Ecuador)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Temas 53 a 66, 68 a 72 y 153 del programa
(continuación)

**Debate general sobre todos los temas del programa
relativos al desarme y a la seguridad internacional**

Sr. Cárdenas (Argentina): Señor Presidente: Le hago llegar a usted y demás miembros de la Mesa de la Primera Comisión mis felicitaciones por haber asumido la dirección de nuestros trabajos durante la presente sesión.

En el debate general de la Asamblea hemos tenido oportunidad de escuchar importantes discursos, entre ellos los de los Presidentes de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia, que contienen muy valiosas contribuciones en el campo de la limitación de los armamentos y del desarme.

Desde el punto de vista de mi delegación, la temática de la no proliferación reviste una importancia prioritaria en el momento actual, caracterizado por la persistencia de varios focos de tensión regionales susceptibles de amenazar a la paz y la seguridad internacionales. Los casos de riesgo de proliferación de armas de destrucción masiva de estos últimos años demuestran la creciente importancia de los acuerdos multilaterales en la materia, así como de los controles de exportación de tecnologías sensitivas relacionados con dichos sistemas de armas.

El sistema de seguridad colectiva establecido en la Carta debe continuar fortaleciéndose. En tal sentido, todas las medidas que favorezcan la no proliferación de armas de destrucción masiva contribuyen al funcionamiento de este sistema y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La ratificación del Tratado de Tlatelolco el pasado 18 de enero, y la decisión de adherir al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) constituyen la confirmación de la inequívoca vocación pacifista de la República Argentina y la muestra del muy alto grado de compromiso de mi país con la no proliferación de armas de destrucción en masa.

El Gobierno argentino desea que el proceso de aprobación legislativa pueda ser completado antes de 1995, a fin de que la Argentina pueda participar en la Conferencia de revisión del Tratado el año próximo como Estado Parte en el mismo.

En esta ocasión mi país espera poder dar impulso a dos objetivos primordiales: la prolongación indefinida e incondicional del Tratado y el perfeccionamiento y fortalecimiento de su sistema de verificación.

Como es sabido, el compromiso de la Argentina con la no proliferación ha tenido un impulso inicial en nuestro marco regional a través de los acuerdos con el Brasil. Estos acuerdos se encuentran en una fase de completa aplicación.

La Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Material Nuclear (ABACC) se encuentra entonces en pleno funcionamiento, cumpliendo los plazos establecidos en todos los cronogramas de trabajo en cuanto a inspecciones, tareas de apoyo técnico, contabilidad de material nuclear y coordinación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) fijados para el corriente año.

Asimismo, el 4 de marzo pasado entró en vigor el acuerdo de salvaguardias nucleares totales que fuera suscrito por la Argentina, el Brasil, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y el OIEA. La plena vigencia de este acuerdo permite afirmar que todas las instalaciones nucleares en ambos países se hallan bajo completa supervisión internacional.

Apoyamos los esfuerzos llevados a cabo por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en relación con la vigilancia de los acuerdos de salvaguardias. Reafirmamos que las obligaciones contenidas en dichos acuerdos deben ser estrictamente cumplidas en los plazos establecidos. Esta es la posición que asumimos ante la región y ante la comunidad internacional.

Uno de los medios eficaces para promover la no proliferación es el intercambio de experiencias a nivel regional. Con ese motivo, entre el 18 y el 21 de abril del corriente año tuvo lugar en nuestro país, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, el seminario sobre “Los usos pacíficos de la energía nuclear y la no proliferación”. Dicho seminario, que fue organizado en estrecha colaboración con el Brasil y los Estados Unidos de América, fue el primero de estas características que se llevó a cabo en la región, concitó la participación de 18 países americanos y cuatro organizaciones internacionales —el OIEA, la ABACC, el OPANAL y la EURATOM— y abrió la posibilidad para la realización de encuentros similares en un futuro próximo.

La prohibición completa de los ensayos nucleares es uno de los objetivos más importantes de la agenda del desarme y la limitación de los armamentos. La negociación actualmente en curso en la Conferencia de Desarme no debe perder su impulso inicial. A esos fines, no es ocioso recordar que el objetivo de la cesación de los ensayos es universalmente compartido y requiere por ello de una voluntad política real por parte de todos los Estados negociadores.

Apoyamos, y consideramos conducentes al objetivo de la cesación de los ensayos nucleares, las moratorias unilaterales observadas por la mayoría de las Potencias nucleares.

Por el contrario, la República Argentina rechaza los ensayos nucleares que han sido efectuados contrariando dicha tendencia internacional y que relativizan el impacto de los esfuerzos que a nivel unilateral, regional y mundial se han venido efectuando en el campo de la no proliferación nuclear.

Mi país apoya y participa en las consultas que tienen lugar en el ámbito de la Conferencia de Desarme a fin de iniciar la negociación de una convención sobre la prohibición de material fisionable. Consideramos que, conjuntamente con el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, estas iniciativas contribuyen en forma real y efectiva a lograr la aspiración del desarme nuclear.

La Convención sobre las armas químicas no necesita de presentaciones en cuanto a su importancia destacada dentro de los tratados de desarme. Es producto de arduas negociaciones y tiene el mérito de llevar a la ilegalidad internacional a toda una categoría de armas de destrucción en masa, de efectos devastadores desde el punto de vista humanitario.

Por esas razones, la República Argentina comparte el llamamiento que los países de la Unión Europea han efectuado con objeto de lograr la puesta vigencia de dicho instrumento a la mayor brevedad posible. Desde el punto de vista nacional, mi Gobierno procurará estimular los trámites legislativos en curso para su aprobación.

Por otra parte, nuestra decisión de efectuar un estricto control de las exportaciones de sustancias químicas, entre otros contemplados por la legislación vigente, sumado al compromiso de varios países de América Latina expresado a través del Compromiso de Mendoza de 1991, son testimonio de nuestra adhesión a los fines de esa Convención.

Asimismo, a nivel interno se están tomando las decisiones correspondientes en relación con la puesta en funcionamiento de la Autoridad Nacional requerida por la referida Convención.

Como apuntáramos anteriormente, los controles a las exportaciones de sustancias y equipos susceptibles de ser desviados hacia fines bélicos constituye un valioso complemento a la interdicción legal impuesta por los tratados internacionales con relación a los sistemas completos de

armas. A fin de fortalecer estos esfuerzos complementarios, los días 15 y 16 de noviembre tendrá lugar en Buenos Aires el seminario internacional sobre “La no proliferación de armas químicas y bacteriológicas” organizado conjuntamente con el Grupo australiano. El seminario tendrá por objeto compartir experiencias con los países latinoamericanos invitados acerca del funcionamiento del Grupo.

Tras muchos años de funcionamiento sin un mecanismo eficaz de verificación, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, se encuentra cerca de verse perfeccionada y fortalecida. El proceso de negociación de un mecanismo de verificación aprobado por la reciente Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas es un signo auspicioso que indica que la tendencia favorable en materia de desarme multilateral aún no se ha agotado. Confiamos en que el Grupo ad hoc que se ha establecido podrá completar su tarea en un lapso razonable, basándose en la invalorable experiencia del Grupo VEREX y en los precedentes útiles de la Convención sobre armas químicas.

La no proliferación de armas de destrucción en masa y todas aquellas medidas tendientes al desarme y a la limitación de los armamentos requieren indefectiblemente del aumento de la confianza mutua y del establecimiento de mecanismos de seguridad cooperativa que privilegien la diplomacia preventiva, reduciendo la potencialidad de los conflictos.

En tal sentido, un componente imprescindible de cualquier mecanismo de seguridad cooperativa es la transparencia. Por ello, compartimos la evaluación positiva del Registro de Armas Convencionales efectuada por el Secretario General en su Memoria anual sobre la labor de la Organización. Esta importante medida de transparencia, cuyo funcionamiento debe afianzarse mediante la participación del mayor número de países posible, tiene repercusiones trascendentes en campos aún no ligados directamente al mismo, como es el caso de la verificación o la diplomacia preventiva.

Esperamos que pronto sea posible ampliar sus alcances a efectos de incluir las existencias de material bélico y las adquisiciones de material de producción nacional. Sólo así daremos cumplimiento real a la secuencia de compromisos que la resolución 46/36 L estableciera en 1991.

En este contexto, la Argentina ha enviado al Registro este año no solamente los datos de exportaciones e importaciones, sino también información sobre existencias de material bélico. Estamos convencidos de que mayores niveles de transparencia en materia de armas convencionales contribuyen al fortalecimiento de la confianza recíproca entre los países del cono sur americano.

El sistema de seguridad global establecido por la Carta no podría funcionar eficazmente sin un adecuado apoyo regional, como el previsto en el Capítulo VIII.

Como contribución al diálogo sobre estos temas, en el mes de marzo pasado Buenos Aires fue sede de la primera reunión regional de expertos sobre mecanismos de seguridad y medidas para el fortalecimiento de la confianza, organizada en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Como resultado de dicho encuentro se acordaron recomendaciones tendientes a establecer medidas concretas de confianza mutua. Este proceso, que avanza en forma paralela en la organización regional y en las Naciones Unidas, alberga la perspectiva concreta de un esquema cooperativo de seguridad acorde con la nueva realidad internacional.

Estrechamente vinculado a la temática de seguridad y de limitación de los armamentos se encuentra el problema de las minas antipersonal, que el Secretario General acertadamente calificara como crisis humanitaria internacional. Cada país tiene su vinculación y responsabilidad respecto de este problema: como consumidor o productor o como víctima de la implantación de minas terrestres.

La República Argentina, junto con otros países ha decidido actuar resueltamente en este tema. Por ello ha declarado una moratoria de cinco años a la exportación, venta o transferencia de minas antipersonal.

No nos queda duda de que la proliferación de minas antipersonal se ha constituido en un problema sumamente grave que debe ser encarado eficazmente y con toda urgencia en los foros multilaterales pertinentes.

Desde otra perspectiva, apoyamos también los esfuerzos que se tratan de canalizar a través de la resolución sobre la asistencia para la remoción de minas, así como estimamos que también merecen atención las propuestas sobre el fortalecimiento de la Convención de 1980 sobre armas inhumanas.

Avizoramos renovados esfuerzos para lograr mecanismos de seguridad global transparentes y cooperativos y para que los conflictos y las controversias encuentren cauces racionales y políticos para hallar su solución. Esperamos que el presente período de sesiones de la Asamblea consolide y fortalezca estas tendencias, que redundarán en beneficio de toda la comunidad internacional.

Sr. Bystricky (Eslovaquia) (*interpretación del inglés*): Me siento complacido de contar con esta oportunidad de dirigirme a la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su período de sesiones de este año.

Señor Presidente: Quiero felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Comisión, y le deseo mucho éxito en este cargo de suma responsabilidad. Al mismo tiempo, quiero garantizarle el pleno apoyo de la delegación eslovaca.

Valoro mucho la oportunidad de poder dirigirme a este importante foro de opinión mundial y de presentar la posición de Eslovaquia con respecto a una gama de cuestiones relativas al desarme y la limitación de los armamentos, las operaciones de mantenimiento de la paz, la estabilidad mundial y la paz internacional.

La finalización de la guerra fría ha abierto posibilidades que hace algunos años ni siquiera la persona más optimista se hubiera atrevido a imaginar. Al igual que otras naciones pacíficas, Eslovaquia confirma que está dispuesta a contribuir a la eliminación de la tirantez ocasionada por la enorme acumulación de armas que sigue existiendo como resabio del período de la guerra fría.

Los años recientes se han caracterizado por cambios importantes producidos en el entendimiento conceptual de la seguridad y la estabilidad. Consideramos que los esfuerzos conjuntos de la comunidad mundial destinados a prohibir las armas de destrucción en masa constituyen el compromiso más importante de nuestros tiempos.

Tomo como ejemplo la Convención sobre las armas químicas, que introdujo una prohibición sobre el desarrollo, la producción, la posesión y el empleo de las armas químicas y que ha estado abierta a la firma desde enero de 1993. Puesto que es una de las primeras convenciones de este tipo, la Convención sobre las armas químicas contiene una serie completa de medidas de verificación, incluido el establecimiento de una Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. La mayor parte de los mecanismos de verificación del cumplimiento de acuerdos multilaterales del

pasado resultaron inadecuados o incompletos. Muchos de estos acuerdos de limitación de los armamentos no contienen ningún tipo de disposiciones relativas a la verificación, y cuando sí las contienen, como en el caso del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), hasta ahora no se las ha explotado en forma plena. El hecho de que esos Tratados anteriores no hayan podido garantizar su cumplimiento, y menos aún formular advertencias con respecto a violaciones inminentes, puso de relieve la necesidad de lograr acuerdos multilaterales de desarme verificables, y no meramente declamatorios.

Nuestra delegación considera que la Convención sobre las armas químicas se ha convertido en un caso de prueba para un nuevo tipo de acuerdo multilateral de limitación de los armamentos. Concebida por sus negociadores con la intención de que constituyese un remedio para las imperfecciones que afectaron a los esfuerzos multilaterales previos en pro de la limitación de los armamentos, se la redactó de una manera que permitió la inclusión de medidas destinadas a verificar el cumplimiento, desalentar el incumplimiento y remediar una situación en caso de que resulte necesario. En nuestra opinión, de esa manera proporciona, entre otras cosas, un régimen de verificación muy sofisticado y complejo y mecanismos de inspecciones por denuncia sin derecho de rechazo con el fin de solucionar incertidumbres relativas al cumplimiento.

Al mismo tiempo, en la Convención se detalla claramente el equilibrio entre las obligaciones relativas a la verificación y los derechos en la esfera del comercio, la cooperación y la asistencia. No podemos imaginar que la Convención se pueda aplicar sin tropiezos si no existe un equilibrio apropiado y adecuado entre los derechos y obligaciones de todos los Estados Miembros en un pie de igualdad. A partir de este punto de vista general, tras la ceremonia de firma, que tuvo lugar en París, Eslovaquia ha iniciado la aplicación a nivel nacional de la Convención, y ya se ha iniciado el proceso de ratificación.

Como país en cuyo territorio no se encuentran emplazadas armas químicas ni tampoco se las desarrolla ni se las produce, la República Eslovaca está haciendo todo lo posible para ayudar a la Comisión Preparatoria para la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en la tarea de llevar a cabo las actividades establecidas en virtud de la resolución de París. Durante la visita que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria realizó a Eslovaquia en julio pasado ofrecimos una de nuestras instalaciones como centro para la capacitación de futuros inspectores de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Al mismo tiempo, formulamos una

sugerencia en el sentido de proporcionar un laboratorio para una futura red de laboratorios designados por la Organización. Lo hicimos conscientes del hecho de que la capacitación del personal y la construcción de la infraestructura necesaria serán los elementos clave para el funcionamiento eficaz de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

La República Eslovaca valora mucho los progresos realizados durante la Conferencia Especial de las Partes encargada del examen de la Convención sobre las armas biológicas y declara que está dispuesta a participar en la labor del grupo de trabajo ad hoc encargado de crear un sistema de verificación para la Convención sobre las armas biológicas.

Los años 1994 y 1995 tendrán una importancia fundamental para los esfuerzos mundiales en pro del desarme. Nos encontramos en el umbral de una nueva era. No debemos desperdiciar esta oportunidad. Mi país apoya firmemente la concertación, con la mayor brevedad, de un tratado de prohibición completa de los ensayos. Sería una contribución importante al fortalecimiento del régimen de no proliferación basado en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), y al mismo tiempo constituiría un importante avance hacia el desarme nuclear como nuestro objetivo último. La prohibición debería ser completa y universal. Debería prohibir para siempre y a todos los Estados todos los ensayos nucleares en todos los entornos.

En lo que concierne al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), mi país desea fortalecer el sistema internacional de no proliferación nuclear mediante la promoción de la universalidad del Tratado y mediante su prórroga indefinida e incondicional. El fortalecimiento del régimen que impide la proliferación de esas clases de armas es un importante avance hacia el desarme nuclear completo. Los Estados no poseedores de armas nucleares se sienten particularmente amenazados por la existencia de las armas nucleares. Además, dichos Estados están preocupados por el hecho de que los Estados poseedores de armas nucleares aún no han descartado el posible empleo de dichas armas. El compromiso jurídico de dichos Estados debería ser el paso primero y más sencillo en pro de la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

El mundo ha cambiado en los últimos años. Pese a ello, las doctrinas militares, y en particular las relativas a la cuestión de ser el primero en utilizar armas nucleares, no reflejan dicho cambio. El peligro de una catástrofe nuclear

ya no tiene carácter bipolar. Entendemos que la responsabilidad en lo que concierne a la seguridad nuclear debe ser compartida por todos los Estados, tanto nucleares como no nucleares, pero es evidente que las Potencias nucleares son las que deben dar el primer paso. Esperamos que los Estados poseedores de armas nucleares proporcionen a todos los demás Estados garantías de seguridad negativas en una forma universal, no discriminatoria y jurídicamente obligatoria.

La producción de material fisionable para armas u otros artefactos explosivos es parte inseparable de los complejos problemas relativos a las armas nucleares. Por consiguiente, Eslovaquia acogió con beneplácito las consultas preparatorias con respecto a esta cuestión que se celebraron en la Conferencia de Desarme. Consideramos que expertos y diplomáticos podrán convocar la primera ronda de negociaciones y lograr que concluya satisfactoriamente con un tratado. En ese sentido, quiero señalar que, desde nuestro punto de vista, incluso un éxito parcial es mejor que la falta total de éxito. Por ello estamos a favor de la iniciación inmediata de las negociaciones sobre la base del denominado mandato simple establecido en virtud de la resolución 48/75 L de la Asamblea General.

Permítaseme hacer algunas observaciones en relación con los casos recientes de transferencias ilícitas de materiales nucleares. Durante los últimos años, la comunidad internacional se ha visto alarmada por el número cada vez mayor de incidentes registrados de tráfico ilícito de materiales nucleares. Afortunadamente, las informaciones recibidas indicaban que sólo se trataba de cantidades pequeñas y que en ningún caso el material parecía haber salido de un almacén de armas nucleares. Lo que no significa que el problema no sea serio. Por la naturaleza física de dichos materiales, el movimiento no controlado de materiales nucleares, en conjunción con los intereses del crimen organizado, crea condiciones favorables para la producción de las llamadas armas de destrucción en masa personales.

La República Eslovaca aprecia las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en esta esfera. Mi país está dispuesto a promover un enfoque más sistemático del problema del tráfico ilícito. Una cooperación más estrecha entre todos los Estados Miembros para combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares es de importancia vital. Aparte del peligro de que tales materiales puedan llegar a las manos de individuos o grupos irresponsables, el tráfico ilícito de materiales nucleares es una amenaza grave en sí mismo. El tráfico no controlado, en contenedores “caseros”, puede exponer a una gran cantidad

de personas a dosis de radiación que pongan en peligro sus vida y acabar, finalmente, en una verdadera catástrofe. Esto exige una reevaluación completa de la eficacia de las medidas adoptadas hasta el momento con relación a este tema.

Otra esfera en la que existe mucho trabajo por hacer es la del espacio ultraterrestre, cuyo problema central radica en la prevención de una carrera armamentista. Opinamos que, para lograr una exploración puramente pacífica del espacio ultraterrestre, el mecanismo jurídico actual debería fortalecerse, de manera que estuviera a la altura de los más recientes adelantos tecnológicos. Este mecanismo debería también prohibir el envío al espacio ultraterrestre, no solamente de armas convencionales, sino también de armas de rayos láser, de alta frecuencia o antisatelitales. Los tratados existentes relativos al espacio constituyen un paso positivo, pero no son suficientes. Ha llegado el momento de considerar la posibilidad de celebrar un acuerdo multilateral completo que prohíba el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre y que cree un órgano supranacional para supervisar su cumplimiento. Apoyamos la elaboración de un documento políticamente vinculante, que, como medida provisional, tendría la forma de un código de conducta en el espacio ultraterrestre y dispondría el intercambio de información sobre las actividades espaciales.

Las Naciones Unidas, la Conferencia de Desarme y otros órganos han venido tratando la cuestión de las armas convencionales desde hace decenios. Los acontecimientos de años recientes han demostrado que ha llegado el momento de cosechar los frutos de esos esfuerzos. Algunas organizaciones regionales han conseguido resultados significativos —tal es el caso del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales (CFE) de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE)—, así como las propias Naciones Unidas. Tenemos un interés vital en salvaguardar la integridad e inviolabilidad del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, especialmente en el proceso de armonización de las obligaciones relativas a la limitación de armamentos, el desarme y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad dentro de la CSCE, que debería completarse al término de la aplicación plena del Tratado CFE, en noviembre de 1996.

Con respecto a la transparencia en materia de armamentos, Eslovaquia ha acogido con beneplácito el establecimiento del Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, como medida significativa para resolver el problema de las transferencias excesivas y desestabilizadoras de armas convencionales. Al mismo tiempo, nos damos cuenta de que su eficacia plena se verá salvaguar-

dada exclusivamente mediante una participación universal. Como firmes partidarios del Registro, no hemos perdido la oportunidad de participar en él desde el primer año. Mi país está a favor de un fortalecimiento y una ampliación adicionales del Registro. Compartimos la opinión de que la ampliación del alcance del Registro de modo que incluya datos sobre las existencias de material bélico y las adquisiciones hechas a través de la producción nacional podrían aumentar la apertura y la transparencia en la esfera de los armamentos convencionales.

Deseo manifestar la disposición de la República Eslovaca de tomar parte en un intercambio de información con respecto a la estructura de la organización y a la envergadura de sus fuerzas armadas. Dentro del marco de la CSCE, estamos comprometidos a proporcionar información, y de hecho lo hacemos, sobre los planes a mediano y a largo plazo con respecto a las dimensiones, estructura, capacitación y armamentos de nuestras fuerzas armadas. Mi país participa activamente en las negociaciones sobre el desarme, la cooperación y la seguridad en Europa. Mediante la firma del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, del Documento de Viena de 1992 y del Tratado de Cielos Abiertos, Eslovaquia se ha sumado al proceso de la transparencia en cuestión de armamentos, la limitación de armamentos y el desarme.

Estos hechos ilustran el profundo interés de Eslovaquia en ser considerada como un miembro confiable de la comunidad internacional. Las autoridades eslovacas adoptaron medidas concretas para contribuir a la estabilidad y la seguridad de nuestra región. La República Eslovaca ha sido Estado soberano desde el 1º de enero de 1993 y durante su breve existencia ha establecido un mecanismo de control transparente y eficaz del comercio de armamentos, de las tecnologías militares y de los artefactos de doble aplicación. En cumplimiento de la resolución 46/34 L de la Asamblea General, Eslovaquia presenta informes anuales para el Registro de Armas Convencionales.

La República Eslovaca apoya todas las actividades de desarme y comprende la importancia extraordinaria que tiene la Conferencia de Desarme como foro multilateral central para las negociaciones referentes a la limitación de armamentos y el desarme. Es deplorable que, a pesar de las recomendaciones de la Asamblea General y del Secretario General, la tarea de aumentar el número de miembros de nuestra Conferencia de Desarme se haya convertido en un problema persistente. Permítaseme, en estos momentos, volver a hacer hincapié en el interés concreto que tiene Eslovaquia en participar como miembro de pleno derecho en la Conferencia de Desarme, interés que es aún mayor por

el hecho de que somos sucesores de la ex República Federal Checa y Eslovaca, miembro original de la Conferencia de Desarme. En nuestra opinión, la Conferencia de Desarme debe también poder adaptarse a sus nuevas tareas, mediante un tratamiento acelerado de los temas relativos a la composición de los miembros.

La República Eslovaca, menos de dos años después de que fuera admitida a las Naciones Unidas, se ha convertido en un miembro de pleno derecho de la comunidad de naciones. Esperamos que ello sea una confirmación de la credibilidad de nuestra política exterior, que se basa en el respeto del derecho internacional y en los principios de la coexistencia democrática entre las naciones. Es evidente que Eslovaquia, como país pequeño situado en la región geopolíticamente delicada de Europa central, debe tener una orientación transparente y claramente definida para su política exterior.

El mundo de hoy se caracteriza por los cambios dinámicos derivados de una variedad cada vez mayor en las relaciones internacionales. El año pasado ocurrieron muchos acontecimientos importantes que conceptuamos como garantías de la coexistencia pacífica de las naciones, pero también sobrevinieron sucesos que no pueden llenarnos de optimismo.

Celebramos como uno de los acontecimientos positivos los avances recientes en el proceso de paz en el Oriente Medio. Eslovaquia apoya este proceso tendiente a conseguir una solución pacífica completa y definitiva en esta parte del mundo. En este sentido, mi país estima que las nuevas realidades deberían reflejarse en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, algunas de las cuales están desfasadas.

Estamos profundamente preocupados por el conflicto persistente en Bosnia y Herzegovina. Apoyamos a la comunidad internacional en sus esfuerzos por resolver ese conflicto exclusivamente por medio de negociaciones realizadas dentro del marco de los mecanismos ya existentes de las Naciones Unidas, la CSCE y otras instituciones internacionales. Eslovaquia acoge con beneplácito toda iniciativa que pueda ayudar a la solución pacífica de este conflicto. Esperamos que las medidas aprobadas recientemente por el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la decisión posterior del Consejo de Seguridad referente a la suspensión provisoria de algunas de las sanciones den ímpetu a un mayor compromiso de todas las partes en el conflicto de continuar las negociaciones como único medio de finalizar la crisis y restablecer la paz y la estabilidad en la región.

Permítaseme terminar mi intervención deseando un gran éxito a la Primera Comisión en su labor durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Biloa Tang (Camerún) (*interpretación del francés*): En momentos en que se desarrolla la labor de la Primera Comisión, es importante recordar que el objetivo representado por un desarme general y completo es todavía pertinente como un tema del programa de la comunidad internacional. El Camerún suscribe plenamente este objetivo y contribuye a las actividades orientadas a garantizar el alumbramiento de un mundo de paz y seguridad para todos.

El destino común de la humanidad exige que tomemos juntos las medidas adecuadas para mantener la paz y la seguridad internacionales. Van por buen camino los acontecimientos alentadores que han tenido lugar en la esfera del desarme y la limitación de armamentos desde la finalización de la guerra fría, y fortalecen nuestro convencimiento de que puede lograrse un progreso evidente si los Estados dan pruebas de una auténtica voluntad política.

Sin embargo, la finalización de la guerra fría no ha terminado con el peligro que representan las armas nucleares. Por consiguiente interesa a todos la remoción de los obstáculos a las negociaciones bilaterales y multilaterales a fin de hacer posible el logro de una solución justa y equitativa para toda la comunidad internacional. Es por ello que alentamos a las Potencias nucleares y apoyamos los esfuerzos para lograr reducciones cuantitativas y cualitativas en los arsenales nucleares.

Huelga decir que estas reducciones requieren —especialmente— la conclusión, en el plazo más breve posible, de un tratado que prohíba la producción de material fisionable destinado a armamentos, juntamente con mecanismos de verificación efectiva, y un tratado que imponga una prohibición completa de los ensayos nucleares. Antes de la conclusión de estos dos instrumentos internacionales, esperamos que las Potencias nucleares continúen con la suspensión de los ensayos nucleares.

En un momento en que las negociaciones sobre los preparativos para la celebración en 1995 de la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para el examen y la prórroga del Tratado han alcanzado una etapa decisiva, sólo una auténtica voluntad política que tenga en cuenta las aspiraciones de todos los Estados en materia de seguridad puede fomentar la aprobación del principio de la prórroga indefinida de tal Tratado. El Camerún, por su parte, adhiere plenamente

a ese principio. Además, acogemos con beneplácito la adhesión de tres nuevos miembros —Kazajistán, Kirguistán y Georgia— al TNP, y exhortamos a los países que todavía no lo hayan hecho a que adhieran a este instrumento internacional a fin de fortalecer su universalidad.

La entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco, la conclusión del tratado sobre la desnuclearización de África y el inicio de las negociaciones para concretar un tratado que haga del Atlántico Sur una zona libre de armas nucleares configuran avances tangibles en las esferas del desarme nuclear regional y del fomento de la confianza entre los Estados. Instamos a los países del Asia meridional a que aceleren las negociaciones orientadas a la creación de una zona libre de armas nucleares, y alentamos a los países del Oriente Medio —una vez que se haya restablecido la paz— a hacer lo mismo.

Al igual que otras muchas delegaciones, la delegación del Camerún sostiene el principio del control acompañado de medidas de verificación concretas que abarquen a todas las armas de destrucción en masa. Esto es también aplicable a las minas terrestres antipersonal que merecen toda nuestra atención debido a los grandes sufrimientos que infligen a los pobladores civiles, especialmente en África y Asia. El Camerún suscribe el llamamiento efectuado a la Comisión por el Secretario General de las Naciones Unidas con respecto a una reglamentación internacional que limite la producción, utilización y transferencia de minas. El Camerún apoya asimismo la propuesta atinente a la creación de un fondo para la financiación de las actividades de remoción de minas en el mundo. Además, es urgente la declaración de una suspensión de la producción y la transferencia de minas por parte de todos los países productores mientras aguardamos la conclusión de un acuerdo internacional en esta materia.

El Camerún, como uno de los primeros signatarios de la Convención sobre las armas químicas, ha comenzado el proceso de su ratificación. Además, se establecerá una autoridad nacional a fin de supervisar en breve la aplicación de esa Convención, y ciudadanos del Camerún han ido a La Haya a fin de capacitarse en esta esfera así como en la de la inspección de las armas químicas. Está previsto celebrar en el Camerún, a principios del año próximo, un seminario regional que trate de la aplicación de la Convención sobre las armas químicas.

La Asamblea General ha reconocido la importancia del desarme regional para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En este contexto se están tomando medidas para integrar las actividades de los centros

regionales de las Naciones Unidas para el desarme, los cuales —por otra parte— han de desempeñar un papel de vanguardia en el marco de la diplomacia preventiva. En este sentido es preciso constatar con pesar que, debido a la falta de los necesarios recursos financieros y humanos, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en África —que debe actuar en un continente destrozado por numerosos conflictos— no puede desempeñar su misión. Es por lo tanto urgente e indispensable dotar a dicho centro de los medios necesarios que le permitan reanudar sus actividades.

En otro plano, observamos con satisfacción el reconocimiento creciente de la función importante que corresponde a las organizaciones regionales en la gestión de los conflictos. De esta forma, el mecanismo de la Organización de la Unidad Africana (OUA) para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos interviene cada vez más frecuentemente en las situaciones de tensión y conflicto en África, en el marco de la diplomacia preventiva. Las actividades emprendidas mediante ese mecanismo merecen el apoyo y el aliento de las Naciones Unidas.

En nuestra subregión, la iniciativa de los 11 países miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEAC) —Angola, Burundi, el Camerún, la República Centroafricana, el Congo, Guinea Ecuatorial, el Gabón, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y el Zaire— ha concretado un progreso notable en favor del fomento de la confianza, el desarme, la seguridad y el desarrollo en el marco del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central. La creación de este cuerpo fue anunciada por el Secretario General hace unos años.

Estos Estados aprobaron, y luego firmaron en Yaundé, el Camerún, durante la quinta reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente, un pacto de no agresión que será abierto a la firma de los Jefes de Estado durante una cumbre que ha de celebrarse en el Camerún antes de que finalice 1994, y que entrará en vigor a fines de año. Estos Estados han asumido también el compromiso de participar en operaciones de mantenimiento de la paz dentro del marco de las Naciones Unidas y la OUA y de crear dentro de sus respectivas fuerzas armadas —a ese fin— unidades especializadas para el mantenimiento de la paz.

Pero para aplicar con éxito esta experiencia piloto, especialmente en cuanto a la capacitación y la preparación de estas unidades especializadas, en una subregión en que hay numerosos conflictos y focos de tirantez, los 11 Estados Miembros del Comité deben poder contar con el apoyo

permanente de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto.

Esperamos asimismo que el proyecto de resolución que presentaremos sobre este tema será objeto, al igual que otros textos en el pasado, de la aprobación de la Comisión.

Las exigencias para la democratización de las relaciones internacionales exigen que los asuntos mundiales sean tratados con una mayor transparencia. Creemos, en consecuencia, que es deseable asociar el mayor número posible de Estados a los mecanismos de toma de decisiones que afecten a toda la humanidad. La necesaria ampliación de la Conferencia de Desarme es una medida orientada a esta democratización. Esperamos en consecuencia que la Comisión apruebe una decisión que vaya en igual sentido.

Por último, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar a usted y a los demás miembros de la Comisión las felicitaciones más calurosas y sinceras de nuestra delegación y asegurarle nuestra plena cooperación para que su labor se vea coronada por el éxito.

Sr. Berguño (Chile): Señor Presidente: La delegación de Chile celebra que los trabajos de la Primera Comisión estén presididos por una personalidad que encarna las más altas tradiciones diplomáticas del Ecuador. Permítame ofrecerle nuestro concurso entusiasta y expresar, desde ya, nuestro aprecio por la orientación que ha impuesto a nuestros debates, en plena armonía con los esfuerzos que su predecesor, el Embajador von Wagner, desarrolló por racionalizar nuestros procedimientos y agendas, así como expresar también mi reconocimiento por el apoyo del Secretariado del Desarme.

Se habla mucho en estos días del favorable clima internacional. Mas la reciente interdependencia y la disminución del peligro de guerra nuclear no deben ocultar que la transformación de la situación mundial es aún marginal. El sistema de seguridad común no se ha institucionalizado plenamente y las Naciones Unidas no logran imponer su función de iniciadoras y articuladoras de decisiones. La interacción multilateral es frágil; la función de la fuerza militar, como fuente de poder, es significativa. Persisten desigualdades sociales y económicas, inestabilidades regionales y una latente capacidad de conflicto que agudiza la difusión de nuevas tecnologías.

El mundo desarrollado se ha transformado en un lugar más seguro gracias a la homogeneización de valores, la percepción común de las amenazas, el mercado libre y otras tendencias integradoras. Pero a escala planetaria no

existe una suficiente aceptación de los valores e intereses comunes para preservar la paz en todas partes. La creación de un supersistema con mayores desigualdades de poder económico y militar podría consagrar el tránsito a un orden internacional que nos evite el flagelo de la guerra, pero nos imponga una sutil coacción, una dominación basada en la intervención y la modernización de los sistemas de armas. La acción de la comunidad internacional en materia de no proliferación no puede traducirse en mera administración de la eliminación de arsenales y desechos de armas de destrucción masiva, sino que debe contribuir positivamente a la conversión de una economía de guerra a una economía de paz, equidad y desarrollo.

Por eso ha dicho el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile en el plenario de la Asamblea General:

“Ningún nuevo orden internacional será estable o duradero si se basa en la exclusión de la mayoría de sus integrantes.” (A/49/PV.7, pág. 42)

En medio de cambios realmente trascendentales, sigue sin respuesta el interrogante de si el vacío de poder se colmará con formas cualitativamente superiores de integración y coordinación a escala mundial y regional, teniendo a la seguridad común como marco de referencia.

Observando la riqueza y variedad de los temas encomendados a la Primera Comisión, cabe preguntarse: ¿el control de armamentos y el desarme pasarán a constituir un proceso permanente que integre en un gran programa de negociaciones multilaterales la totalidad de las actividades militares, o seguirá siendo parcial, selectivo y cuantitativo?

El tratamiento más sistemático de las cuestiones de desarme y seguridad internacional que se ha propuesto este año, incentivando un análisis más detallado y ceñido de los distintos temas del programa, con un empleo eficiente del tiempo y los recursos disponibles, está colocando los cimientos del enfoque integrado y de la visión global que exigen los nuevos tiempos.

Dentro de esta perspectiva, me limitaré a bosquejar algunas líneas importantes de acción que traducen las grandes prioridades de la política internacional de Chile en la esfera del desarme y de la seguridad internacional.

Nuestro país se opone terminantemente a la realización de nuevos ensayos nucleares. Con emoción hemos escuchado las angustiadas palabras pronunciadas en el plenario de la Asamblea General por el Ministro de Relaciones Exteriores de las Islas Marshall acerca de las graves

consecuencias humanas y ambientales que tales pruebas provocaron. La premisa que subyace a todo ensayo nuclear, la de ser una preparación para una detonación bélica real, nos conduce a reclamar el paso de la moratoria nuclear limitada existente a la proscripción total y sin condicionamientos de esos ensayos. ¿Puede seguir sustentándose una doctrina militar genuinamente defensiva teniendo a los arsenales nucleares como pilares de seguridad?

Deseamos rendir homenaje al Embajador Marín Bosch, de México, por su hábil conducción del Comité negociador de una Convención para la prohibición completa de los ensayos nucleares. Mi Gobierno ha renovado su disposición a cooperar en el establecimiento de un sistema internacional de vigilancia sísmica al servicio de la verificación del futuro instrumento, mediante el aporte de sus científicos y una red importante de observatorios en que el tradicional compromiso de Chile con las ciencias geofísicas se conjuga con la voluntad renovada de consolidar la paz y desterrar el fantasma de la guerra nuclear.

Nuestro compromiso con el régimen internacional de no proliferación es total y se ha ejemplificado en la dispensa de condiciones que puso en vigor para Chile el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe en nuestra incorporación como miembro pleno al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL). Está muy avanzada la negociación de un acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de Viena, con cláusulas más exigentes que las salvaguardias impuestas a los países miembros del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Cuando Chile acoja, a fines de marzo próximo, en Santiago, a la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, esperamos que se habrá confirmado la adhesión de Cuba y de otros países de la región, posibilitando la entrada en vigor del Tratado en la totalidad de su vasta zona de aplicación.

Mi amigo, el Representante Permanente de Nueva Zelanda, ha subrayado la amplitud del área geográfica que se configura al integrarse las zonas libres de armas nucleares del Tratado Antártico, el Tratado de Rarotonga en el Pacífico Sur, del Tratado de Tlatelolco y del tratado que establecería una zona desnuclearizada en África en la primera mitad de 1995. Los integrantes de la Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur se han adelantado a proclamar la desnuclearización de dicho espacio marítimo en Brasilia. A medida que estos progresos se eslabonan con los de una futura zona desnuclearizada en el sudeste de Asia

y en el Océano Índico, la totalidad del hemisferio Sur quedará liberada de armas nucleares y estabilizada en un esquema de cooperación para la seguridad regional.

Las zonas desnuclearizadas son un componente fundamental de régimen internacional de no proliferación y hemos recogido con satisfacción la valorización de su potencialidad por el representante de los Estados Unidos. En el Tratado de Tlatelolco hemos tenido la suerte de obtener, en el Protocolo II, las seguridades negativas requeridas de todos los Estados nucleares. Mi Gobierno ha abogado constantemente por que garantías similares sean acordadas a los miembros del Tratado de Rarotonga. El futuro tratado de desnuclearización de África también las contempla y los acuerdos con los países sucesores de la antigua Unión Soviética que han renunciado a la capacidad nuclear contienen cláusulas similares. La Conferencia de Desarme puede entonces elaborar finalmente un instrumento que dé al compromiso de no agresión nuclear contra los Estados la solemnidad, uniformidad y certeza que exige el derecho internacional.

La existencia continuada de un tratado universal de no proliferación es un beneficio indiscutible. El Gobierno de Chile, después de cumplir la etapa de su incorporación al sistema de Tlatelolco y la negociación del consiguiente acuerdo de salvaguardias, ha iniciado un proceso de evaluación y consultas con todos los sectores de la opinión nacional, a fin de decidir nuestra adhesión al Tratado de no proliferación de armas nucleares. No puedo dejar de expresar la preocupación de un país que se encuentra en el medio de este proceso decisorio por la polaridad de opiniones que he escuchado en este debate de la Primera Comisión. No cabe ignorar en el proceso de renovación indefinida o limitada de un tratado, la armonía interna en sus disposiciones y el delicado equilibrio entre sus objetivos prioritarios: fortalecer la no proliferación, avanzar hacia el desarme nuclear integral y generar un marco de confianza para la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear. Tanto la convención para la prohibición completa de los ensayos nucleares como la proscripción de material fisionable para fines bélicos y la universalización de las salvaguardias son ingredientes necesarios de un régimen efectivo de no proliferación. Un avance equilibrado en todos estos dominios demostraría coherencia con los postulados que la comunidad internacional se ha fijado y sería una señal inequívoca de los Estados poseedores de armas nucleares hacia los países renuentes a asumir compromisos de no proliferación.

Chile considera la Convención para la prohibición de las armas químicas como el tratado internacional de

desarme de mayor envergadura, más completo y universal. Ha cooperado activamente con los trabajos del Comité Preparatorio, auspiciando el primer seminario regional sobre aplicación de la Convención, que ha sido seguido por otro en Lima, Perú, y un tercero que ha sido anunciado ya por el representante de Cuba. La Convención de París marca un hito en la progresión de las medidas de verificación y control, pero también representa un esfuerzo mayor de la comunidad internacional para establecer un cuadro positivo de cooperación y de intercambio científico y tecnológico.

Ha llegado el momento de colocar la visionaria Convención sobre la prohibición de las armas biológicas de 1972, en un plano de efectividad. La decisión de la Conferencia especial celebrada en Ginebra de establecer un grupo negociador ad hoc para fortalecer el cumplimiento de la Convención es alentadora. El Gobierno de Chile desea que un instrumento jurídico obligatorio surja de estas deliberaciones y sea sometido a la próxima Conferencia de las partes en 1996, dando así dilatado cumplimiento a lo que ya hace algunos años reclamaba conjuntamente con Argentina y Brasil en el compromiso de Mendoza.

Con la excepción de la Convención sobre la prohibición de las armas químicas, la negociación para la adopción de los controles a la exportación nunca se realizó en un foro multilateral. La Comisión de Desarme se ha ocupado con escaso éxito del tema relativo al papel de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional. La aceptación de las normas de control a la exportación en sectores claves de tecnología dual tiende a universalizarse, pero sigue siendo válido el argumento de que la negociación multilateral fomenta la participación y legítima los regímenes de control haciéndolos más efectivos. Por este motivo, nos sumamos al llamamiento del Brasil y el Canadá en favor de una resolución de consenso sobre la materia.

A lo largo de los años la Asamblea General ha reiterado su inquietud por las enormes sumas asignadas a ciertos presupuestos militares por las acumulaciones excesivas y desestabilizadoras de armamentos en determinadas regiones y sus efectos perjudiciales en el desarrollo económico y social. Apoyamos la iniciativa de los Países Bajos en favor de los objetivos políticos de la Asamblea para asegurar el funcionamiento cada vez más eficaz del Registro de Armas Convencionales, proporcionar un estímulo a la labor de la Conferencia de Desarme y preparar el terreno para una reunión más productiva en 1996 del grupo de expertos gubernamentales. Chile ha cumplido cabalmente sus obligaciones respecto del Registro de Armas Convencionales en las Naciones Unidas, así como las notificaciones a la Organización de los Estados Americanos

(OEA) y trabajará por lograr la universalización de este valioso instrumento de transparencia.

En 1988 la Asamblea General hizo suyas las directrices convenidas en la Comisión de Desarme con respecto a tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza y a la puesta en práctica de esas medidas a nivel mundial o regional. Ese proceso se ha revitalizado mediante la celebración de reuniones patrocinadas por la Organización de los Estados Americanos en Buenos Aires, en marzo de 1994, las que culminarán en la Conferencia regional sobre medidas de confianza y de seguridad, a celebrarse en Chile en 1995. Nuestro hemisferio se caracteriza por ser una región relativamente libre de conflicto, con menor gasto en armamento y con una vocación de solución pacífica y jurídica de las controversias. En la subregión latinoamericana se ha consolidado un compromiso de proscripción total de las armas nucleares, químicas y biológicas que se fortalecería aún más mediante la negociación de un acuerdo regional de no desarrollar, fabricar, adquirir o almacenar misiles de largo alcance.

Numerosos países y el representante de Alemania, en nombre de la Unión Europea, han abogado aquí por la pronta ampliación de la Conferencia de Desarme. Se ha evocado la resolución 48/77 B de la Asamblea General; se ha mencionado el cumplimiento de una etapa del proceso de expansión con la consagración por el Coordinador Especial para la ampliación de una lista de 23 Estados; y se han manifestado asimismo las expectativas que tendrían otros Estados si, adoptada la lista en referencia, se desbloquea el proceso y se abre una fase más dinámica de la ampliación. Un ángulo diferente ha sido abordado por el representante de Malasia al proponer el examen por la Asamblea General de la operatividad de la Conferencia de Desarme. Los pronunciamientos coinciden con todo en la conveniencia de que la Asamblea General concorra decisivamente a facilitar el proceso de expansión de la Conferencia de Desarme proporcionando las pautas de su renovación. El término feliz de este ejercicio en el cual mi país tiene especial empeño, superará un resabio de la guerra fría y permitirá a la Conferencia de Desarme cumplir cabalmente su función de único foro multilateral del desarme.

El Presidente: Doy ahora la palabra al Observador del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Sr. Kung (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, Señor Presidente, permítame felicitarlo, al igual que a sus colegas, por haber sido elegidos a sus cargos en la Primera Comisión.

Gracias a la iniciativa del Gobierno de Francia, nos encontramos ahora en el proceso de discusión de las enmiendas posibles a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1981.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) quiere expresar su gratitud por haberse permitido desempeñar un papel activo en estos debates y por el hecho de que se le haya solicitado la elaboración de dos documentos preparatorios para el Grupo de Expertos Gubernamentales, uno sobre el tema de las minas terrestres y el segundo sobre otros aspectos pertinentes para el examen de la Convención de 1980.

El reto que tiene ante sí la Conferencia es el de acordar enmiendas que harán de la Convención un instrumento dinámico. Esta Conferencia ha recibido una atención muy amplia de los medios de información del mundo y de grupos que esperan sinceramente medidas beneficiosas que liberen al mundo del sufrimiento terrible causado por las minas y para prevenir los graves problemas que podría suscitar el desarrollo de otras armas. Por lo tanto es esencial que las enmiendas acordadas produzcan resultados tangibles. Esto exige no sólo reglas claras y eficaces en cuanto a las prohibiciones o restricciones del empleo de estas armas, sino también la aplicación de la Convención a todos los conflictos, medidas exitosas de aplicación y medidas complementarias de limitación de los armamentos.

En primer lugar deseo referirme a las minas. Los problemas causados por las minas en el mundo empeoran a un ritmo dramático. Las cifras que figuran en el reciente informe del Secretario General de las Naciones Unidas son impresionantes. El Secretario General indica que, por cada mina que se elimina, se colocan otras 20. Estima que costaría aproximadamente 33.000 millones de dólares de los Estados Unidos la remoción de los 100 millones de minas enterradas actualmente en el mundo. Sin embargo, sólo se removieron 100.000 minas el año pasado, mientras que aproximadamente se colocaron 2 millones. Además, existen enormes reservas de minas en distintos arsenales listas para sumarse a las que ya están repartidas por el mundo.

Estas cifras no describen el sufrimiento humano que ven cotidianamente nuestros médicos y enfermeros, que afirman que las heridas causadas por las minas son las peores que tienen que tratar durante el ejercicio de su profesión. Tampoco dan estas cifras una idea de la perturbación profunda que causan estas minas a la familia,

la sociedad y el desarrollo a largo plazo de los países afectados.

Un desastre de estas dimensiones no se puede abordar con medidas tibias. En primer lugar, hay que adoptar medidas drásticas para remover lo antes posible las minas que están actualmente en el terreno. En segundo lugar, hay que adoptar una solución duradera. El Comité Internacional de la Cruz Roja está firmemente convencido de que la única medida eficaz es prohibir el empleo y la producción de minas terrestres antipersonal. También opinamos que debe haber controles estrictos en cuanto al empleo y el diseño de minas antivehículos, que en la práctica han provocado víctimas tanto entre la población civil local como entre los trabajadores de socorro humanitario, inclusive representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) que tienen que utilizar las rutas para llegar a las víctimas.

El CICR observa con satisfacción que varios Estados se han sumado al llamamiento hecho en pro de una prohibición de las minas antipersonal y espera sinceramente que otros lo hagan antes de la Conferencia de examen. Actualmente el Grupo de Expertos Gubernamentales examina una serie de propuestas que tienen un alcance menor que una prohibición total. Pensamos que, como mínimo, todas las minas antipersonal deberían desactivarse automáticamente dentro de un plazo determinado. Sin embargo, creemos que, aunque tal reglamentación debería reducir el número de víctimas mientras sigan activas.

Por lo que respecta a las armas láser cegadoras, el CICR se alegra mucho de que gran número de Estados hayan indicado, oficial u oficiosamente, su apoyo en favor de un protocolo sobre el tema de las armas cegadoras. Es esencial que la Conferencia de examen aproveche esta última oportunidad para adoptar esta reglamentación jurídica, ya que una conferencia de examen posterior sería demasiado tarde. Esta medida preventiva salvará al mundo de la perspectiva terrible de que gran número de personas queden repentinamente ciegas de por vida por algunas armas láser que muy pronto podrían ser económicas y de fácil adquisición. Para los fines de la Convención de 1980, se podría concertar un protocolo sin necesidad de una

negociación larga, ya que podría prohibir con términos muy claros las armas cegadoras como método de guerra y declarar ilegal el empleo de armas láser para estos fines.

También se han presentado propuestas que merecen ser examinadas sobre otras armas. Como esta es la primera Conferencia de examen que se celebrará desde la aprobación de la Convención, es lamentable que haya prevalecido un sentido de falta de tiempo durante las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales. El problema inmenso creado por las minas terrestres ha supuesto que los Estados sintieran la obligación, con toda razón, de dedicar la mayoría de su tiempo a este problema. Sin embargo, esto no debería excluir la discusión de otros temas importantes. La Convención de 1980 sólo puede ser un tratado dinámico si aborda los problemas antes de que sean abrumadores. A este efecto hay que establecer un proceso periódico de examen que pueda abordar las cuestiones a medida que surgen.

Es demasiado conocido que la mayor parte de los conflictos armados son conflictos no internacionales y que estos conflictos son responsables principalmente del sufrimiento inmenso que causa el empleo indiscriminado de las armas. Por lo tanto, es esencial que la Convención de 1980, para que pueda ponerse efectivamente en práctica, se aplique igualmente a los conflictos armados no internacionales. A este respecto, deseamos recalcar la importancia de ampliar la Convención a todos los conflictos armados no internacionales y no solamente a aquellos que han alcanzado determinado umbral.

En cuanto a la aplicación, goza de aceptación general que una de las principales debilidades de la Convención de 1980, y de otras muchas convenciones, es la falta de mecanismos de aplicación y que hay que rectificar este problema durante la próxima Conferencia de examen. Dada la importancia del tema, merece la pena examinar detenidamente qué mecanismos podrían ser más eficaces en la práctica para esta Convención concreta. Aunque el Comité Internacional de la Cruz Roja simpatiza con el deseo de evitar un sistema costoso y complejo, queremos subrayar la importancia de medidas que sean auténticamente rentables en función de los costos. Cuando uno examina las cifras citadas en el informe del Secretario General sobre el precio terrible que el empleo indiscriminado de minas está costando de hecho, vale la pena, incluso desde un punto de vista estrictamente financiero, garantizar que se aprueben las medidas de aplicación más eficaces. Sin embargo, esperamos que el sufrimiento causado por las violaciones del derecho sea también un importante factor de motivación.

La enorme magnitud de los problemas causados por las minas ha surgido en gran medida debido al carácter económico y a la facilidad de acceso a estas armas. La experiencia del Comité Internacional de la Cruz Roja es que la mayoría del sufrimiento en los conflictos armados, especialmente en los conflictos no internacionales, es causado por el empleo masivo e indiscriminado de armas pequeñas. Hasta ahora la legislación sobre desarme y limitación de los armamentos se han concentrado sobre todo en contener la amenaza causada por la existencia de las armas nucleares y, durante los dos últimos decenios, por las armas químicas y biológicas. El hecho de que éstas hayan sido poco utilizadas o no se hayan utilizado en absoluto da fe del éxito de estos esfuerzos, que evidentemente deben mantenerse sin disminuir. Sin embargo, también es necesario abordar con seriedad los problemas originados por la fabricación y el comercio, en gran medida carentes de reglamentación, de las armas convencionales. El CICR confía en que se preste más atención al problema del tráfico masivo de armas pequeñas a fin de introducir algunas limitaciones viables sobre su fabricación y comercio. Hasta que esto se haga seguiremos siendo testigos de la gran mortandad que tales armas están causando a escala masiva en todo el mundo.

Se debería prohibir no sólo el empleo de las armas que producen efectos indiscriminados o causan sufrimientos excesivamente crueles sino también su fabricación. En ese sentido, consideramos que debería existir una complementariedad mucho mayor entre el derecho humanitario internacional, por un lado, y el derecho de desarme, por el otro. Desafortunadamente, una vez que las armas son fabricadas resulta inevitable que caigan en manos de usuarios irresponsables, y ello ocurre en particular en el caso de las armas pequeñas.

Para finalizar, el CICR abraza la esperanza de que la Conferencia de examen de la Convención de 1980 resulte muy útil para hacer de la Convención un medio dinámico e importante de limitación del sufrimiento y la destrucción causados por el empleo de ciertas armas convencionales en los conflictos que tanto imperan en el mundo de hoy. Es fundamental que todos los Estados ratifiquen rápidamente la Convención y participen activamente en su examen, a fin de que pueda tener una repercusión universal. Asimismo, consideramos que es sumamente importante que la Convención sea sometida a exámenes frecuentes y regulares con el fin de mantener su pertinencia y su credibilidad ante la evolución de los acontecimientos.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*interpretación del inglés*):
Señor Presidente: Le ruego acepte las sinceras felicitaciones

de la delegación del Pakistán por su elección. Estamos seguros de que bajo su competente conducción la Primera Comisión adoptará importantes decisiones para promover el desarme y la seguridad internacional. Quiero expresar también nuestro reconocimiento a su predecesor, el Embajador Adolf Ritter von Wagner, por la manera eficaz en que condujo la labor de la Comisión durante el año anterior.

El Sr. Stelzer (Austria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Durante los últimos años el mundo ha sido testigo de muchos cambios espectaculares. Obviamente, el más vívido de ellos fue el final de la guerra fría y el derrumbe del comunismo. La inversión del orden mundial que imperó en la época posterior a la segunda guerra mundial ha modificado en forma espectacular y en todos sus aspectos la ecuación que rige el trato entre las naciones, pero no ha resultado la panacea definitiva que todos habíamos anhelado.

Si bien la amenaza de una guerra mundial y de una catástrofe nuclear ha disminuido, el mundo sigue siendo un lugar peligroso. Las amenazas a la seguridad mundial dimanan ahora de una variedad de fuentes: los enfrentamientos regionales, las políticas de hegemonía local y las violaciones masivas y desenfrenadas de los derechos humanos que cometen algunas naciones. Las cenizas y las chispas pueden iniciar incendios forestales masivos con la misma eficacia que una bomba incendiaria.

La incapacidad de la comunidad internacional en la tarea de hacer frente en forma adecuada a esas amenazas —causadas por la ambición, la ocupación extranjera, los conflictos étnicos y religiosos y las violaciones de los derechos humanos— dimana de una percepción por la que se equipara la política de seguridad con la limitación de los armamentos, el desarme y el mantenimiento de la paz pero se hace caso omiso en gran medida de los factores que generan la inseguridad que atiza la carrera de armamentos. Por consiguiente, hacemos frente a los síntomas sin curar la enfermedad. Ello resulta evidente por la manera en que se enfocan en la actualidad las cuestiones relativas al desarme, es decir, en forma aislada respecto de las condiciones que generan la inseguridad.

Una esfera en la que se han producido progresos es la del desarme nuclear. Se han eliminado los obstáculos que impedían la aplicación plena de los Tratados START I y II. No obstante, los acontecimientos en la esfera de los

sistemas de misiles antibalísticos pueden demorar el impulso hacia la eliminación de las armas nucleares.

Las armas nucleares no deben ser ya la principal fuente de poder. La Conferencia de Desarme debería iniciar negociaciones sobre el desarme nuclear con el propósito de reducir, y en última instancia eliminar, todas las armas nucleares en un plazo determinado.

Al mismo tiempo, se deberían adoptar medidas para corregir los elementos de inestabilidad nuclear que han emergido en la era posterior a la guerra fría. Dichos esfuerzos podrían incluir la eliminación de las armas estratégicas que deben ser eliminadas en virtud de los tratados existentes, las garantías relativas a la política de los Estados poseedores de armas nucleares en cuanto al lugar a que apuntan dichas armas, el control sobre los materiales nucleares y sobre la tecnología que pueda llevar a una proliferación horizontal o vertical, y la restricción de los efectos desestabilizadores de las nuevas tecnologías. Las Naciones Unidas deberían convocar una serie de cursos prácticos para abordar estas cuestiones, y las propuestas generadas en dichos cursos prácticos deberían ser examinadas con posterioridad en una conferencia de los Estados Miembros.

En la esfera de la no proliferación nuclear asignamos importancia a las medidas que se están examinando activamente en la actualidad, a saber, el examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la conclusión del tratado de prohibición completa de los ensayos y las negociaciones relativas a una convención sobre la prohibición de la producción de material fisionable. Dichas medidas son presentadas como una panacea para solucionar los problemas relativos a la proliferación nuclear, pero es evidente que ello no es así. Por otra parte, la manera en que algunos Estados tratan de establecer esas medidas ha creado dudas acerca de la eficacia que puedan llegar a tener en última instancia.

El tratado de prohibición completa de los ensayos será un valioso avance hacia el desarme y la no proliferación nucleares, pero un tratado de esa índole debería ser verdaderamente amplio y no debería proporcionar rendijas que permitan que algunos Estados lleven a cabo ensayos nucleares o sigan perfeccionando sus armas nucleares.

La Asamblea General ha puesto de relieve en forma constante la necesidad de poner coto a la producción de material fisionable y de convertir en forma paulatina las existencias para dedicarlas a usos pacíficos. Desde hace

muchos años el Pakistán ha aceptado este consenso en lo que concierne al material fisionable para armas. El texto de la resolución que la Asamblea aprobó el año anterior fue redactado de una manera que permitiese asegurar el apoyo de algunos que aún se resistían a ello. No aceptamos que ello sea utilizado ahora para poner en tela de juicio los objetivos de no proliferación a que aspira la comunidad internacional, y que están pendientes desde hace mucho tiempo.

La resolución fue utilizada en la Conferencia de Desarme con el fin de sugerir un mandato altamente restrictivo para la negociación de la convención sobre material fisionable. Dicho mandato deja abierta la cuestión de la acumulación descontrolada y asimétrica de materiales fisionables. Para que pueda tener repercusión en la esfera de la no proliferación, la convención debe tratar de reducir y equilibrar las existencias de material fisionable, en especial entre los Estados no poseedores de armas nucleares. Abrigamos la esperanza de que las deliberaciones que celebremos aquí contribuyan al logro de un acuerdo sobre el otorgamiento de un mandato adecuado en la Conferencia de Desarme.

Existe un interés considerable en el proceso de examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Si bien el Pakistán ha expresado con frecuencia su preocupación con respecto a las inequidades que existen en el Tratado, estamos a favor de su prórroga indefinida en caso de que todas las partes estén de acuerdo.

El Gobierno del Pakistán ha dejado en claro, y lo aclararé nuevamente hoy, que firmaremos el TNP si también lo hace nuestro vecino, la India. Las negociaciones necesitan la existencia de partes negociadoras, y en estos momentos el Pakistán es el único que está sentado a la mesa.

El polvorín del Asia meridional seguirá siendo el lugar más peligroso de la Tierra hasta que —o a menos que— todas las partes, y me refiero aquí concretamente al Pakistán y a la India, acuerden negociar y solucionar las cuestiones que las dividen, incluidas la controversia sobre Jammu y Cachemira, la capacidad nuclear de ambos países y la importante asimetría que existe entre ellos en la esfera de las armas convencionales. El Pakistán está dispuesto a negociar soluciones justas y razonables sobre todas estas cuestiones, pero no podemos negociar solos, y nuestros vecinos indios se niegan a hablar. A raíz de la intransigencia india, no sólo la región sino todo el mundo es un lugar mucho más peligroso.

Una manera factible de alcanzar los objetivos de no proliferación tanto en el Oriente Medio como en el Asia meridional sería establecer zonas libres de armas nucleares. La creación de tales zonas fomentaría la seguridad regional y las metas mundiales de no proliferación, incluida la aceptación universal de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción.

En el Asia meridional, encaramos una situación mucho más grave que en otros lugares, debido a la amenaza de una carrera de armas nucleares. En 1974, la India detonó su bomba nuclear, eufemísticamente llamada “El Buda Sonriente”. El Pakistán, como respuesta, adquirió una cierta capacidad tecnológica, pero hemos optado por no fabricar ni hacer explotar ningún artefacto nuclear.

A lo largo de los años, el Pakistán ha presentado una serie de propuestas cuyo objetivo era frenar la proliferación nuclear en la región. Estas propuestas comprenden: la firma simultánea por parte de la India y el Pakistán del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP); la aceptación simultánea de salvaguardias de amplio alcance; la verificación mutua de las instalaciones nucleares; un tratado bilateral de prohibición de ensayos nucleares; una declaración bilateral por la que se renuncia a las armas nucleares. Hasta la fecha, dichas propuestas no han recibido ninguna respuesta positiva. Son, como los sueños del poeta Langston Hughes, “sueños postergados”. En vez de que brindaran esperanza, la India los ha dejado emponzoñar como si fueran cizaña.

Habida cuenta del peligro de la proliferación nuclear en la región, creemos que es imperativo que la India y el Pakistán, conjuntamente, renuncien a las armas nucleares. Proponemos que los dos países, como primer paso, emitan una declaración conjunta en virtud de la cual cada uno renuncie a la opción nuclear y se comprometa a una Asia meridional libre de armas nucleares. Presionar a un grupo de Estados a adherir a acuerdos de no proliferación sin anular la amenaza nuclear que plantean sus adversarios es propiciar un fracaso seguro.

El Asia meridional encara también otra amenaza: la amenaza de la proliferación de misiles. La India se ha embarcado en un programa ambicioso orientado al desarrollo y la producción de misiles balísticos de corto, medio y largo alcance. El Agni, un misil balístico de alcance intermedio con capacidad nuclear, se encuentra en etapas avanzadas de desarrollo. La India ha elaborado también el Prithvi, un misil de corto alcance capaz de transportar 1.000 kilogramos de ojivas nucleares a una

distancia de 250 kilómetros. La India ha llevado a cabo las pruebas finales de usuario del Prithvi este año. De acuerdo con fuentes indias oficiales, el Prithvi comenzará pronto a producirse en serie. El Prithvi es un misil móvil. Una vez que se hayan fabricado, el Pakistán tendrá que suponer que han sido desplegados. Todas nuestras ciudades principales, con una sola excepción, caerían dentro de su ámbito de acción. El Pakistán se vería entonces obligado a proporcionar una respuesta equivalente.

Deseamos evitar una carrera de misiles en el Asia meridional. Un enfoque que solamente tuviera en cuenta las transferencias de misiles ignorando el desarrollo interno exacerbaría, en lugar de frenar, la proliferación de misiles. El Pakistán ha propuesto la creación de una zona desprovista de misiles en el Asia meridional para prohibir la producción, el despliegue y el ensayo de misiles balísticos.

Otra amenaza pesa sobre el Asia meridional: la amenaza de una acumulación de armas convencionales, impulsada por las relaciones regionales de enfrentamiento. La proliferación nuclear, en la que se centra la atención mundial, a menudo eclipsa la amenaza que plantea la carrera de armas convencionales. Son las armas convencionales las que en realidad están siendo utilizadas en la explosión actual de conflictos en todo el mundo; son las armas convencionales las que consumen el 90% de los gastos mundiales en armamentos; es la amenaza planteada por el desequilibrio en las capacidades convencionales de defensa las que impulsan a los Estados a recabar medios no convencionales para disuadir la agresión.

El Asia meridional ofrece un ejemplo clásico de la amenaza planteada por la acumulación incontrolada de armas convencionales por parte de las Potencias regionales. Desde 1986, el presupuesto de defensa de la India ha sobrepasado los 9.000 millones de dólares anuales. La acumulación india de armas convencionales es un proceso en curso, según lo testimonia el aumento del 20% en el presupuesto de la India en 1993-1994. Las fuerzas masivas de la India, las terceras del mundo por su tamaño, están desplegadas de manera abrumadora y amenazadora contra el Pakistán.

A la inversa, desde 1990, la capacidad convencional del Pakistán se ha visto erosionada seriamente. El Pakistán ha sido objeto de embargos discriminatorios. La asimetría resultante que se ha desarrollado en las capacidades convencionales no es buen augurio para la seguridad regional ni para la no proliferación en el Asia meridional.

Con el fin de promover la limitación de las armas convencionales en el Asia meridional y para reducir las amenazas regionales, el Pakistán ha presentado una serie de propuestas que comprenden la reducción mutua y equilibrada de las fuerzas convencionales, medidas para impedir la posibilidad de un ataque militar por sorpresa y la formulación de principios que servirían como marco para un acuerdo regional sobre la limitación de las armas convencionales. Pero, nuevamente, no hemos recibido ninguna respuesta positiva a cualquiera de estas iniciativas.

En el Asia meridional, la clave para el acuerdo, tanto sobre las armas convencionales como sobre las armas de destrucción en masa, es la solución de la controversia sobre Cachemira. En dos ocasiones, la India y el Pakistán han ido a la guerra en relación con Cachemira, y Cachemira sigue siendo la fuente principal de tirantes entre nosotros. El momento de negociar una solución al problema de Cachemira es ahora, antes de que ocurra una catástrofe, no después de que haya ocurrido. La disputa sobre Cachemira solamente se resolverá cuando se le permita al pueblo de Cachemira decidir libremente su propio destino.

Hay cada vez una mayor comprensión de que los problemas de Cachemira, la limitación de armas convencionales y la proliferación nuclear en el Asia meridional están indisolublemente vinculados y deben tratarse de manera integrada. El Pakistán cree que las cuestiones primordiales que amenazan la seguridad en el Asia meridional deberían analizarse de manera completa. El Pakistán y los Estados Unidos habían propuesto, por separado, que Rusia, China y los Estados Unidos, así como la India y el Pakistán, deliberaran para promover la seguridad y la no proliferación en el Asia meridional. Esto fue aceptado por todos los participantes propuestos, a excepción de la India. El Pakistán también aceptó la idea posterior de las negociaciones multilaterales más amplias sobre la seguridad en el Asia meridional. Esta idea también parece haber sido anulada por un veto de la India.

Durante su reciente visita a China, el Secretario de Defensa de los Estados Unidos, Sr. William Perry, definió al Asia meridional como un reto transcendental para la seguridad regional de Asia. Dijo:

“Estamos a punto de ver el inicio de una carrera de armamentos nucleares en el subcontinente, en donde las relaciones entre la India y el Pakistán se han mantenido tirantes durante años ... La combinación de

armas nucleares y de tensiones permanentes podría ser catastrófica para ambos países, de hecho, para toda la región.”

Nos faltan solamente cinco años para llegar al inicio de un nuevo milenio. Nuestra labor en esta Comisión bien puede determinar el que la nueva era sea una de esperanza, paz, desarrollo económico y social, o, por el contrario, una que repita a plena orquesta los baños de sangre del siglo XX. En el Pakistán hemos elegido la música del desarrollo por sobre la disonancia de la decadencia. Exhortamos a nuestra vecina a que se sume a nosotros en un concierto para la paz.

Sr. Kittikhoun (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del inglés*): En nombre de la delegación de la República Democrática Popular Lao, deseo felicitar sinceramente al Embajador Valencia por su elección como Presidente de la Primera Comisión en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Estamos seguros de que, con su rica experiencia diplomática y su talento, dirigirá nuestras labores a un término feliz.

Deseo, asimismo, aprovechar esta oportunidad para hacerle llegar a su predecesor, el Embajador von Wagner, de Alemania, nuestras felicitaciones por su dirección competente de nuestra Comisión el año pasado.

El fin de la estructura bipolar ha traído una nueva esperanza a la humanidad: la de la paz, la estabilidad y la cooperación. A pesar de la aparición de nuevos focos de tensión e inestabilidad en diversas partes del mundo, los esfuerzos denodados y duraderos desplegados por la comunidad internacional en favor del desarme y la seguridad internacional han producido resultados alentadores y positivos que podrían ayudar a refrenar la carrera de armamentos y, especialmente, a prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa.

En esta era de oportunidades y desafíos, confiamos en que la Primera Comisión nos ayudará —en este período de sesiones de la Asamblea General— a avanzar progresivamente hacia nuestro objetivo común: un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

El año próximo tendrá una gran importancia para el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Confío en que, con la cordura de los Estados Partes, la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para el examen y la prórroga del Tratado —un acontecimiento muy importante en el programa de desarme que tendrá lugar en 1995—

alcance el resultado exitoso que espera la comunidad internacional. Es necesario asegurar una adhesión auténtica y universal al TNP para lograr y garantizar un régimen de no proliferación eficaz. La amplia aceptación del Tratado ilustra el valor significativo de su aporte decisivo a la no proliferación nuclear. En este espíritu, mi delegación acoge con beneplácito la reciente adhesión de Kazajstán, Kirguistán y Georgia al TNP, y la intención de la Argentina de adherir al Tratado antes de la Conferencia de 1995. La adhesión de otros países sería recibida con sumo beneplácito.

En lo que atañe a los ensayos nucleares, se han llevado a cabo negociaciones serias sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, en el marco de la Conferencia de Desarme. Entendemos que es fundamental una prohibición completa de los ensayos nucleares a fin de prevenir la proliferación horizontal y vertical de las armas nucleares. Por esta razón apoyamos la opinión de que la pronta conclusión del Tratado repercutirá de manera importante sobre la decisión de la prórroga del TNP.

Compartimos asimismo la opinión de que la conclusión de un acuerdo internacional eficaz sobre una garantía creíble de seguridad para los Estados partes del TNP no poseedores de armas nucleares ayudará a lograr la prórroga del TNP. Es de igual importancia para el desarme nuclear la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares. Confiamos en poder alcanzar progresos adicionales también en esta esfera.

Las minas terrestres siguen causando el sufrimiento y la muerte a las poblaciones civiles en distintas partes del mundo. A fin de eliminar finalmente esta horrible amenaza, la comunidad internacional debería desplegar esfuerzos adicionales concertados para aprobar una prohibición completa sobre las minas terrestres, a saber, una prohibición sobre su utilización, producción, almacenamiento y transferencia.

La Conferencia de Desarme tampoco ha podido este año salvar los obstáculos que se interponen a una ampliación del número de sus miembros. En nuestra opinión, la composición de la Conferencia debería corresponder a la realidad de nuestra nueva era, una era de cooperación y diálogo entre los Estados. Se nos pide a todos el tener esto en cuenta a fin de poder resolver en el futuro cercano la situación actual de estancamiento.

En el Asia sudoriental, se ha consolidado en mayor grado la atmósfera de cooperación y entendimiento entre los Estados de la región. Se ha producido con frecuencia el

intercambio de visitas entre ellos, en los niveles más altos, reflejando su voluntad común de reforzar la cooperación y la confianza mutua. De igual importancia fue la celebración en Bangkok, Tailandia, el 25 de julio de 1994, de una reunión consultiva de alto nivel, el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Dicho Foro ha permitido a los países del Asia Sudoriental y a los de la región de Asia y el Pacífico proceder a un intercambio de opiniones y consultas entre sí acerca de temas políticos y de seguridad de interés y preocupación comunes.

La celebración de esa reunión por primera vez inició un nuevo capítulo de paz, estabilidad y cooperación en los anales de los países del Asia Sudoriental. Como país que ha sufrido enormemente las consecuencias de una guerra prolongada, participamos con gran interés en dicha reunión. Consideramos a sus resultados como positivos en general, y manifestamos la esperanza de que ayude a fortalecer y mejorar la cooperación política y de seguridad entre los Estados de la región. Por su parte, la República Democrática Popular Lao hará cuanto esté a su alcance para contribuir sinceramente a este esfuerzo a fin de convertir el Asia sudoriental en una zona de paz, estabilidad y cooperación auténticas.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Sr. Fofana (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame que mis primeras palabras sean para felicitarlo por haber sido elegido para dirigir las deliberaciones de la Primera Comisión. Su vasta experiencia política y profesional, así como sus cualidades personales beneficiarán, sin duda, la labor de la Comisión en los próximos meses. Mi delegación le desea todo el éxito posible. Nuestras felicitaciones se hacen extensivas a los demás funcionarios de la Comisión por su elección. Permítaseme también encomiar a su predecesor, Su Excelencia el Embajador Adolf von Wagner, de Alemania, por la excelente y hábil manera en que dirigió la labor de la Comisión en el cuadragésimo octavo período de sesiones. También deseamos expresar nuestro reconocimiento a la Secretaría por la eficaz labor que ha realizado en los últimos meses.

Estamos dispuestos a trabajar con usted en esta Comisión convencidos de que esta Comisión encargada de las cuestiones de desarme y las cuestiones de seguridad internacional conexas realizará progresos en sus esfuerzos para reducir los armamentos y otras armas de destrucción en masa.

Cinco años después de la guerra fría, debemos reconocer que la realidad del desarme mundial dista de la cristalización de nuestros sueños. El último decenio de este siglo se caracteriza por la incertidumbre y las contradicciones. El tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares ha brindado nuevos indicios de esperanza y hay un nuevo impulso en las negociaciones internacionales de desarme. Hoy existe una oportunidad histórica de concluir un tratado de prohibición completa de los ensayos. La decisión que adoptaron la mayoría de los Estados poseedores de armas nucleares de mantener la moratoria de los ensayos de armas nucleares ha aportado una importante contribución para mejorar el clima de negociaciones, en la Conferencia de Desarme. Sierra Leona espera que los Estados que son Potencias nucleares desempeñen el papel que les corresponde para que puedan concluirse las negociaciones, absteniéndose de llevar a cabo nuevos ensayos. El acuerdo respecto de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares tendrá una repercusión significativa en el logro del desarme nuclear y, en especial, en el logro de los objetivos de no proliferación nuclear. Sierra Leona insta a la comunidad internacional a que aproveche esta oportunidad, para concluir el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares cuanto antes.

Habida cuenta de la importancia atribuida a la Conferencia de Desarme, deseamos exhortar a los miembros de la Conferencia de Desarme de las Naciones Unidas a tener en cuenta las opiniones de otros países que no son miembros de la Conferencia. Si así lo hacen, ello tendría como resultado un mayor apoyo a sus objetivos y conclusiones. Al respecto, deseamos subrayar nuestro apoyo a la ampliación de la Conferencia. Debería aumentarse el número de sus miembros para que pueda atender adecuadamente a los nuevos desafíos que enfrenta el mundo.

La cuestión relativa a la no proliferación de las armas nucleares es de especial importancia para mi delegación. Como signatario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), Sierra Leona sigue comprometido a acatar sus disposiciones. Sin embargo, cuenta con mucho apoyo la opinión de que para lograr su aceptación universal sería necesario considerar una serie de opciones.

La convocatoria en 1995 de la Conferencia para el examen y la prórroga del TNP brinda una oportunidad singular de realizar una prudente evaluación de su aplicación. Sin duda, la cuestión relativa a la prórroga del TNP está vinculada a cuestiones clave tales como el desarme nuclear, la expansión de la tecnología nuclear para

su uso con fines pacíficos, las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares y la creación de zonas libres de armas nucleares. De este modo, las cuestiones que enfrentaremos el año próximo no se limitarán a la decisión sobre la prórroga limitada o indefinida del TNP. La duración del Tratado dependerá en última instancia de la solución de estas cuestiones y de la sinceridad de los Estados poseedores de armas nucleares en el cumplimiento de sus obligaciones. Mi delegación confía en que al prepararnos para esa Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que ha de celebrarse el año próximo, debemos crear un clima de confianza entre los Estados no poseedores de armas nucleares para alentarlos a sumarse al proceso.

El TNP ha sido el factor subyacente a todos los esfuerzos que realizó la comunidad internacional a lo largo de los 25 últimos años para detener la corriente de armas nucleares. Pese a que la expectativa general en el decenio de 1960 era que habría en el mundo numerosos Estados poseedores de armas nucleares en el decenio de 1980, de hecho este pronóstico no se convirtió en realidad. En lugar de ello, al percatare del peligro de la proliferación de las armas nucleares, 160 países —incluida Sierra Leona— han adherido al TNP como Estados no poseedores de armas nucleares, quedando sólo unos pocos Estados fuera del marco del Tratado. Las garantías relativas al uso de la energía nuclear con fines pacíficos que dimanaban del Tratado y de las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) han sentado las bases de una valiosa cooperación internacional en diversas esferas, tales como la producción de energía nuclear, la medicina nuclear y las aplicaciones agrícolas y científicas de la energía nuclear. Además, el TNP incorpora el único compromiso por parte de los Estados poseedores de armas nucleares de llevar a cabo el desarme nuclear y, aun en esa esfera, mucho queda por hacer para el mantenimiento de la paz.

El desarme en su conjunto debe considerarse dentro del contexto de la diplomacia preventiva. Debemos reconocer el hecho de que el fin de la guerra fría no ha eliminado el peligro de la producción masiva de armamentos. Por el contrario, en algunos casos el peligro ha aumentado. Con tal fin, Sierra Leona considera que la limitación de las armas convencionales es una cuestión que debe abordarse con firmeza. A nuestro juicio, debemos concentrarnos en la cuestión de los aspectos interrelacionados de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas. Debemos deliberar sobre los medios universales y no discriminatorios de aumentar la apertura y la transparencia en esa esfera, en especial mediante la utilización del Registro de Armas

Convencionales. Mientras que la transparencia, la moderación, las políticas responsables y las relaciones de buena vecindad son elementos esenciales para aumentar la seguridad y la paz regionales y mundiales, es evidente que para abordar la situación en muchas partes de África se ha vuelto imperativo que la comunidad internacional encare con seriedad la cuestión relativa a las transferencias de armas convencionales. Debemos concentrar mucha atención en la supervisión de las transferencias de armas convencionales que, provenientes de los países productores, pasan a los países consumidores a través de terceras partes.

Por otra parte, se atisba un rayo de esperanza debido a que continúa siendo muy alentador el ritmo del desarme en la esfera de las armas químicas y biológicas. Se han realizado progresos significativos en la aplicación de la Convención sobre las armas químicas y se adoptan medidas para fortalecer la Convención sobre las armas biológicas. A nuestro juicio, la prohibición total de esas categorías completas de armas de destrucción en masa, que entrará en vigor mediante la aplicación efectiva de ambos tratados, beneficiará a la comunidad internacional en las esferas de la seguridad, el comercio y el desarrollo.

El Gobierno de Sierra Leona siempre ha apoyado la idea de establecer zonas libres de armas nucleares en distintas partes del mundo. Por consiguiente, Sierra Leona ha apoyado todos los esfuerzos realizados en pro de este objetivo y ha avalado todas las resoluciones sobre esta cuestión. Consideramos que no debe restarse importancia a esas zonas para la futura seguridad de nuestro medio ambiente. En este sentido, debe considerarse la cuestión con miras a que su establecimiento sea universal.

Mi delegación apoya la moratoria sobre la exportación de minas terrestres. Instamos además a que se prohíba la fabricación y exportación de minas terrestres, puesto que siguen causando tremendos sufrimientos e indescriptibles dificultades a muchos pueblos en todo el mundo.

Nos sentimos intrigados por la persistencia de los países fabricantes de armas en la producción de estos terribles dispositivos de destrucción, en especial cuando se ha probado que este producto no es particularmente rentable para ellos. Los instamos a que revisen su política en lo que respecta a la producción de minas terrestres, dado que inevitablemente la gente que más sufre es la que integra las poblaciones más vulnerables de los países en desarrollo, tales como mujeres, niños y campesinos pobres que tratan de arar sus tierras con posterioridad a los conflictos. Instamos a la comunidad internacional a que amplíe el

control sobre la producción, utilización y comercio de las minas terrestres en razón de la forma indiscriminada en que producen heridas a las poblaciones civiles.

Quisiera poner de manifiesto nuestra satisfacción por el hecho de que el Centro de Asuntos de Desarme haya mantenido su sede en Nueva York en lugar de desplazarse a Ginebra. Para muchos de nosotros esta fue una decisión constructiva y permitirá a las pequeñas delegaciones como la nuestra beneficiarse plenamente de las actividades del Centro. Agradecemos a la Secretaría por apoyar el punto de vista de la mayoría de las delegaciones.

La delegación de Sierra Leona quiere reiterar su apoyo al desarme y al control estricto de todo tipo de armas, sean ellas nucleares o convencionales. Como país que se encuentra inmerso en la agonía de una guerra de rebelión al tiempo que lleva a cabo un programa sustancial de reformas económicas así como un calendario de transición política —tres actividades que se llevan a cabo simultáneamente— tenemos un especial interés en los dividendos del control de armas y la coexistencia pacífica. Como resultado de ello instamos a este órgano a que insista más vigorosamente en su objetivo de limitar la proliferación de las armas y hacer del mundo un lugar más seguro. También queremos endosar el punto de vista de un orador anterior que señaló que el desarme tendría aun más sentido si estuviese vinculado con mayor énfasis a la asistencia para el desarrollo de los países más pobres.

Sr. Gyarmati (Hungría) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Dado que la delegación de Hungría hace uso de la palabra por primera vez bajo su Presidencia, permítame hacerle presente nuestras felicitaciones por su elección para este importante cargo. Por cierto, es un bien merecido reconocimiento de su capacidad y experiencia diplomáticas, así como un debido homenaje al papel que su país ha estado desempeñando en las Naciones Unidas. Mi delegación tiene plena confianza en que usted, Señor Presidente, y los demás miembros de la Mesa habrán de guiar las labores de la Comisión con esmero y competencia. Puede usted estar seguro de que le ayudaremos en su empeño.

En un plano más personal, permítaseme hacer presente mi placer y el honor de tener la oportunidad de compartir algunos puntos de vista sobre unos pocos temas que son de particular preocupación para mi país.

Los cambios históricos que tuvieron lugar en el mundo desde 1990 sugirieron a algunos que podría crearse fácilmente un nuevo orden mundial y que en ese nuevo mundo

muy pronto no habría necesidad de un control de los armamentos.

Claro está que ha terminado la era del enfrentamiento de las grandes Potencias. También han desaparecido los enormes ejércitos de dos alianzas militares que se enfrentaron durante decenios. Pero el nuevo orden mundial aun no ha tomado forma y todavía tenemos que luchar contra el legado del pasado. Más perturbadora resulta la perspectiva de que nadie se habrá de aventurar a decir que está a la vista la luz al final del túnel.

Por consiguiente, la limitación de los armamentos ha permanecido en nuestro programa durante algún tiempo. La gran capacidad militar fomentada en otra era no se ha desvanecido. Por el contrario, los efectos disuasores de un enfrentamiento en gran escala ya no funcionan y, más que nunca, hay conflictos asolando por todo el mundo, incluso en Europa que —un caso sin precedentes— fuera durante muchos decenios el continente más pacífico. En esos conflictos hay cada vez más gente que pierde su vida y crece constantemente la necesidad de operaciones de mantenimiento de la paz. En consecuencia, es razonable declarar que el control de las armas no sólo debe ser mantenido sino reforzado lo más pronto posible.

Los antecedentes en materia de desarme del Gobierno húngaro no son desconocidos en este órgano. En consecuencia, no necesito entrar en detalles pero quiero recapitular brevemente nuestras principales preocupaciones y prioridades. Estimamos que debe seguir asignándose una alta prioridad no sólo a las armas nucleares sino también a otras tecnologías. Hungría apoya sin reservas la prórroga ilimitada e incondicional del TNP, la adhesión de todos a las exigencias del régimen de control de la tecnología de misiles, la creación y efectivo funcionamiento de un nuevo órgano de control de exportaciones para reemplazar al anticuado Comité Coordinador de los Controles de Exportaciones (COCOM), los esfuerzos encaminados a lograr progresos sustanciales para una mayor transparencia en los armamentos y los presupuestos militares, y el fortalecimiento de todas las demás instituciones y acuerdos similares.

Además de todo ello existe una esfera especial de limitación de armamentos a la cual, en nuestro concepto, no se ha prestado suficiente atención y donde deben redoblarde decididamente los esfuerzos. Esa esfera es la de la limitación de las armas convencionales. Es una designación incompleta hablar en estos días de armas convencionales de “alta tecnología”. La destrucción que pueden causar estas armas se acerca mucho a la de las armas nucleares. Y aún

más importante, no debemos olvidar que los principales conflictos y guerras de los decenios pasados se realizaron con armas convencionales y cientos de miles de personas inocentes hallaron la muerte en una forma “convencional”.

En Europa nos hemos arreglado para crear y aplicar con éxito un acuerdo importante de limitación de armamentos, el Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa (FCE). El Tratado sobre FCE fue sumamente eficaz. Las obligaciones en materia de destrucción conforme a ese Tratado dieron por resultado la eliminación de más armas pesadas que las que fueron utilizadas durante la segunda guerra mundial. Aunque el Tratado fue elaborado y firmado en los últimos meses de la guerra fría y tenía como fin eliminar largas disparidades entre los dos bloques militares, uno de los cuales ya no existe, pudo ser adaptado a las circunstancias cambiantes y se ha convertido en una herramienta muy útil para la gestión exitosa del proceso de unificación de Alemania, así como para la disolución del Tratado de Varsovia y de la Unión Soviética, y aun ayudó a crear un sofisticado equilibrio de fuerzas en Europa.

El Tratado sobre las FCE fue no sólo uno de los verdaderos éxitos de la historia de la limitación de las armas convencionales sino también un pilar indispensable de la seguridad europea, sin el cual la estabilidad en el continente se vería seriamente amenazada. Esto significa que no se permiten cambios en el Tratado hasta su plena aplicación, es decir, antes del año 1996. No obstante, paralelamente con la estricta aplicación del Tratado habremos de continuar adaptándolo a las cambiantes realidades dentro del Tratado mismo, y tendremos en cuenta las preocupaciones de algunos de sus Estados partes, tales como las de la Federación de Rusia y Ucrania respecto a las denominadas “normas sobre los países laterales” del Tratado.

Dicho lo anterior, no podemos cerrar los ojos ante los déficit del régimen de las FCE. El déficit principal es que, si bien estaba basado —por razones comprensibles a fines de la década de 1980— en el concepto de la eliminación de disparidades entre los dos bloques militares, no se limitaba a las fuerzas armadas de otros Estados en Europa. Muchos de esos Estados, por supuesto, no constituían en absoluto una preocupación para la seguridad y la estabilidad europeas. Sin embargo, resulta muy lamentable que una región del continente, que es la más turbulenta de todas, hubiera quedado fuera del régimen de las FCE; me refiero a la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia.

Estoy convencido de que no es necesario explicar por qué esto es un gran quebradero de cabeza para nosotros en Hungría, para los demás países de la región y para todos los

Estados que participan en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). Por consiguiente, también estamos convencidos de que la siguiente medida urgente en la esfera de la limitación de los armamentos convencionales debe ser la elaboración y aplicación de un tratado fiable de limitación de los armamentos para esa región. Dicho nuevo tratado debería abarcar todas las fuerzas de los países que han surgido en el territorio de la ex Yugoslavia y también podría ser útil integrar a los demás países de la región en dicho régimen.

Los acuerdos de limitación de los armamentos podrían ciertamente basarse en el concepto del Tratado sobre las fuerzas convencionales en Europa, pero en muchos casos tendremos que reconocer las diferencias y tener en cuenta las lecciones de los últimos años. Por ejemplo, pensamos que el alcance de este tratado debería incluir, además de los tipos de armamentos que se incluyen en el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE), la artillería de calibre inferior a los 100 milímetros, los misiles tierra a tierra, los principales buques de guerra, etc. Las limitaciones deberían fundarse exclusivamente en una base nacional, pero la verificación de este tratado debería ser un objetivo común llevado a cabo con toda probabilidad por una organización internacional. Creemos que la Unión Europea Occidental estaría especialmente preparada para hacer esta tarea.

También pueden tratar de lograrse en otras partes de Europa acuerdos subregionales de limitación de los armamentos si los países de la región lo consideran necesario. Sin duda Hungría apoyaría cualquier iniciativa de este tipo, sobre todo en las regiones donde la posibilidad de un enfrentamiento militar, como legado del pasado, todavía no se puede excluir, por ejemplo en la región del Báltico.

Después de la plena aplicación del Tratado CFE y del establecimiento de esos acuerdos subregionales de limitación de los armamentos, llegará el momento de volver a examinar el régimen de limitación de las armas convencionales en Europa en general. Creemos que en un determinado momento, cuando se hayan satisfecho estas condiciones, podremos elaborar un nuevo tratado en la esfera de la limitación de las armas convencionales que abarque a las fuerzas de todos los Estados europeos. Este tratado podría basarse en el Tratado CFE en muchos aspectos, pero tam-

bién debe diferir del mismo. La principal diferencia, además de sus Estados partes, podría ser su cobertura geográfica, un enfoque basado en obligaciones exclusivamente nacionales, la internacionalización de su verificación, etc. Este tratado debe elaborarse en el marco de la CSCE y convertirse en un pilar principal de la seguridad europea para fines de este siglo. El tratado también debería tener en cuenta las necesidades legítimas de seguridad de todos los Estados partes, inclusive, entre otras cosas, la necesidad de que haya flexibilidad dentro de la alianza.

La posición húngara sobre la limitación actual y futura de los armamentos es clara. No preconizamos la limitación de los armamentos por sí misma. Tampoco es el propio interés del distinguido batallón de diplomáticos dedicados al tema de la limitación de los armamentos lo que nos hace interesarnos en este tema. Tenemos la firme convicción de que la limitación de los armamentos es uno de los instrumentos estabilizadores más importantes de la diplomacia, y que debemos utilizarlo ampliamente en el futuro.

El Presidente: El siguiente orador es el Observador permanente de la Organización de la Unidad Africana (OUA).

Sr. Sy (Organización de la Unidad Africana) (*interpretación del francés*): Permítame felicitarlo, Señor Presidente, y también a los demás miembros de la Mesa por su elección a la Presidencia de la Comisión. Tengo la certeza de que con sus cualidades de diplomático sagaz y su experiencia llevará a buen resultado la labor de nuestra Comisión.

Entre los aspectos positivos del final de la guerra fría se encuentran la mejora de las relaciones entre las principales Potencias nucleares y el surgimiento de un clima más positivo después del fin de las grandes rivalidades internacionales. Esta importante evolución política ha tenido una incidencia positiva en las negociaciones sobre las armas nucleares y ya ha dado lugar a importantes acuerdos en materia de desarme. Paralelamente, se ha desmantelado una alianza militar concebida en el marco de la guerra fría. Cabe esperar que sigan el mismo camino todas las demás alianzas e instrumentos de la guerra fría en todo el mundo.

Aunque los aspectos positivos del período posterior a la guerra fría han permitido que se alivie la tirantez en algunos sectores de la vida política internacional, lamentablemente no han permitido reforzar de forma decisiva la paz y la seguridad internacionales. De hecho, los arsenales nucleares bien abastecidos siguen llevando la amenaza del holocausto nuclear sobre la humanidad. Sigue siendo una

aceleración peligrosa el nivel de armamentos de las grandes Potencias y de otros países en algunas zonas de alta tensión. Florece el comercio de armas y alimenta numerosas guerras civiles, conflictos étnicos y tensiones. El sistema de seguridad colectiva instituido después de la segunda guerra mundial revela graves lagunas cuando se manifiesta su incapacidad para impedir, y mucho menos detener, la “depuración étnica”, el genocidio y otras violaciones masivas de los derechos humanos.

A todas estas amenazas se añaden otras más insidiosas pero no menos peligrosas: la pobreza y el estancamiento económico, la desesperanza, el deterioro del medio ambiente, las epidemias y el tráfico de drogas. Hay que abordar a escala mundial y en forma coordinada estas amenazas con la misma urgencia. Además, hay que establecer nuevos instrumentos de cooperación y destacar mejor el papel central de las Naciones Unidas.

En cuanto al desarme nuclear, creemos que es crucial subrayar la importancia de realizar gestiones para lograr la eliminación completa de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. A este respecto, observamos con decepción que todavía hay que concertar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, pese a las urgentes exhortaciones de la comunidad internacional. Además, los Estados no poseedores de armas nucleares no han recibido aún garantías jurídicamente vinculantes contra el empleo o la amenaza de empleo de esas armas. Es evidente que dichas garantías sólo sirven para reforzar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y alentar a la creación de zonas libres de armas nucleares en el mundo mientras se logra el desarme general y completo.

En África, los países miembros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) han participado desde 1991 en el proceso de elaborar un tratado que establezca una zona libre de armas nucleares en África. Gracias al apoyo de la comunidad internacional, y en particular de las Naciones Unidas, un grupo de expertos de las Naciones Unidas y de la OUA ha trabajado en relación con este tratado y ha elaborado un proyecto que podría ser aprobado en febrero de 1995. Este proyecto de tratado se transmitió en junio al Consejo de Ministros de la OUA, que pidió que se distribuyera a todos los Estados miembros de la OUA. También hay planes para convocar una reunión conjunta entre el grupo intergubernamental de la OUA y el grupo de las Naciones Unidas y la OUA para dar los últimos toques al proyecto de tratado.

El proyecto de tratado, cuya importancia es obvia, satisface un anhelo antiguo de los pueblos y Estados africanos de hacer desaparecer las armas nucleares del continente africano. Es de gran importancia para la OUA que, después de la lucha contra el colonialismo y el *apartheid*, decidió dar prioridad a la solución de los conflictos en África. Efectivamente, sin un entorno pacífico y estable es probable que se frustren las aspiraciones de los pueblos africanos al bienestar económico, el desarrollo y la democracia. Por tanto, la creación de una zona libre de armas nucleares en África forma parte de los esfuerzos desplegados por la OUA para reforzar la paz y la seguridad en África y en el mundo, en especial mediante la creación de un clima de confianza que fomente el establecimiento de buenas relaciones de vecindad, la solución de los conflictos y la reducción de los gastos militares.

El establecimiento, en junio de 1993, por los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA del mecanismo de la OUA para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos en África, debería permitir que nuestra organización desempeñe un papel central en la solución de los conflictos en África, haciendo especial hincapié en la prevención de los conflictos.

En efecto, estamos convencidos de que a medida de que se resuelvan conflictos se irá facilitando la adopción de medidas de desarme. Por ende, el proyecto de tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en África merece el apoyo de la comunidad internacional, en particular en lo que concierne a su aplicación a los territorios situados en África y que pertenecen a Potencias no africanas y a la no utilización de armas nucleares contra los Estados partes de la zona.

La Comisión Africana de Energía Nuclear prevista en el proyecto de tratado merece también el apoyo de la comunidad internacional. En efecto, uno de los objetivos principales del proyecto de tratado es la promoción de los usos pacíficos de la energía atómica, en especial en lo que concierne al desarrollo económico. La Comisión Africana de Energía Nuclear, que deberá trabajar en estrecha cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), tiene así un papel clave en ese contexto.

La idea de establecer una zona libre de armas nucleares en África fue presentada por primera vez a la Asamblea General en 1961. Desde entonces se han logrado grandes progresos en su aplicación, en particular porque se crearon en África condiciones políticas propicias para su realización. Hoy pedimos a la comunidad internacional que brinde el apoyo necesario para finalizar las actividades

preparatorias y el respaldo político requerido para la creación efectiva de una zona libre de armas nucleares en el continente africano.

No quiero finalizar sin decir algunas palabras acerca del Centro Regional de las Naciones Unidas para la paz y el desarme en África, que tiene su sede en Lomé. En razón de la importancia que han adquirido los esfuerzos en favor de la prevención y el arreglo de los conflictos en África, dicho Centro debe recibir los recursos humanos, materiales y financieros que necesita para desempeñar el papel que le corresponde. El Centro se vería sumamente beneficiado si coordinase sus actividades con las de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y emprendiese actividades complementarias de las del mecanismo de la OUA para la prevención, gestión y solución de los conflictos. En ese sentido, nos parece importante que en lo que concierne a la prevención de los conflictos el Centro pueda participar en el análisis de focos potenciales de conflicto y en la tarea de ayudar a identificar posibles fuentes de aumento de la tirantez y la violencia. Además de prestar mayor atención a la prevención de los conflictos, el Centro debería poder seguir informando al público africano con respecto a los problemas relativos al desarme y debería hacer hincapié en los que son propios de la región.

Esas son sólo algunas de las preocupaciones de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en la esfera del desarme.

Sr. Al-Battishi (Omán) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: En nombre de la delegación de la Sultanía de Omán y en el mío propio deseo hacerle llegar nuestras sinceras felicitaciones por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión. Estamos seguros de que la vastedad de su experiencia y de sus virtudes diplomáticas tendrá una gran repercusión en nuestras deliberaciones y garantizará la conclusión satisfactoria de nuestra labor.

Quiero hacer también extensivas nuestras felicitaciones a los demás funcionarios de la Mesa por su elección, y les deseo el mayor de los éxitos.

Todos coincidimos en que el mundo de hoy afronta muchos cambios que son el resultado inevitable del final de la guerra fría. El mundo está experimentando una disminución de la tirantez a nivel mundial en las esferas del desarme y la seguridad internacional. Valoramos los resultados obtenidos en dichas esferas, pero pese a ello aún no hemos satisfecho nuestras expectativas. En realidad, los modestos resultados logrados hasta ahora no son proporcionales a la magnitud del horror implícito en la existencia

de las armas de destrucción en masa y en su capacidad horrorosa de destrucción, que amenazan la paz y la seguridad del mundo entero y son motivo de gran preocupación para todos los pueblos del mundo.

Sirva de ejemplo la región del Oriente Medio, donde el peligro que representan dichas armas de destrucción en masa resulta evidente. Los arsenales nucleares que monopolizan algunos de los Estados de esa región son motivo de gran preocupación. El hecho de que esos Estados no escatimen esfuerzos para comprar o adquirir los componentes de armamentos tan peligrosos pone en peligro no sólo la seguridad de la región sino también la del mundo en que vivimos. Reiteramos una vez más desde esta tribuna lo que esperamos sea un mensaje clarísimo, por el que instamos a dichos Estados a que renuncien a sus políticas obsoletas, ineficaces, anacrónicas y egoístas, que constituyen un vestigio de viejas políticas basadas en la rivalidad, el monopolio y la indiferencia.

En nuestra opinión, la manera ideal de transformar al Oriente Medio en zona libre de armas nucleares y zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa reside, en primer lugar, en que desistan de acumular enormes arsenales de dichas armas para imponer así su hegemonía sobre una de las regiones más importantes del mundo. En segundo lugar, debe existir un compromiso total y absoluto con los principios de buena vecindad, coexistencia pacífica y reciprocidad de beneficios. Para lograrlo se requiere la adopción de medidas de fomento de la confianza.

Desde que se unió a la Organización internacional, en 1971, mi país, un país en desarrollo, se ha dedicado a esos principios y políticas, que han resultado beneficiosos para fomentar relaciones mutuamente provechosas con todas las naciones amantes de la paz.

Entre los requisitos previos para librar al Oriente Medio de las armas nucleares está el de que las partes interesadas sometan sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La paz en el Oriente Medio no se podrá lograr mediante la acumulación de armas o la intimidación de los vecinos. Puede lograrse, sencillamente, a través del respeto de palabra y obra de los principios del derecho internacional.

Una realidad amarga de la que algunos Estados sólo han comenzado a percatarse recientemente es que las condiciones personales pueden cambiar, pero que no se puede hacer que los vecinos cambien, por mucho que uno trate de intimidarlos o humillarlos. En la Sultanía de Omán

somos conscientes de esa realidad desde que nos sumamos a la comunidad internacional, y seguimos adhiriendo plenamente y con firmeza a dicho principio. En realidad, se ha convertido en una constante de nuestras relaciones con nuestros vecinos.

Desde que nos unimos al Comité Especial del Océano Índico, hemos acogido con beneplácito todos los esfuerzos encaminados a mantener la neutralidad, la paz y la seguridad de la región, que forman la piedra angular de su prosperidad y garantizan el desarrollo de relaciones estrechas entre los muchos Estados y pueblos que la componen. Nos hemos embarcado en la tarea de reconciliar las opiniones divergentes de las partes interesadas, en la convicción de que la cooperación verdadera entre las naciones amantes de la paz y las medidas conjuntas responsables por parte de los Estados de la región del Océano Índico constituyen la mejor manera de poner en práctica la Declaración del Océano Índico como zona de paz, aprobada por la Asamblea General. Mi país es plenamente consciente de los escollos que aún obstruyen el camino del Comité Especial del Océano Índico. Por nuestra parte, estamos procurando seriamente, en cooperación con nuestros asociados, superar esos obstáculos por todos los medios posibles, a fin de asegurar el éxito de la labor del Comité Especial del Océano Índico y para poner en práctica la Declaración. No escatimaremos esfuerzo alguno en ese sentido, ya que estamos convencidos de que es importante que la región del Océano Índico se convierta en una zona de paz.

Los resultados del trabajo del Comité Especial del Océano Índico, hasta la fecha, están muy lejos de colmar nuestras aspiraciones. Ello se debe a ciertas políticas de mente estrecha y a obstáculos colocados por algunos en el camino de la Comisión para obstruir su trabajo. Nuestra opinión a este respecto es suficientemente franca y no admite discusión: la región del Océano Índico no es posesión de nadie y, a fin de que continúe siendo lo que siempre fue, una región multicultural y una vía fluvial internacional, se necesita la cooperación de todas las partes interesadas. Una vez más, instamos a todas las partes a que demuestren una mayor flexibilidad en el contexto del trabajo del Comité Especial del Océano Índico, a que actúen seria y responsablemente, y a que eviten la tentación de aplicar políticas retorcidas que presten servicio a sus propios intereses egoístas. Mientras esperamos con cauteloso optimismo la futura labor del Comité Especial, continuaremos expresando nuestras opiniones con la claridad y la franqueza habituales y trabajando diligentemente para obtener resultados que puedan satisfacerlos a todos.

Desde que entró a formar parte de las Naciones Unidas, mi país, un pequeño Estado en desarrollo, ha apoyado incesantemente todos los esfuerzos tendientes a eliminar las armas de destrucción en masa. Sin embargo, la persistencia de algunos en acumular esas armas de manera irresponsable y despótica nos hace respaldar el legítimo derecho de todos los Estados que no poseen armas nucleares —ni cualesquiera otras de destrucción en masa— de obtener garantías que cubran la posibilidad de una agresión nuclear contra ellos. Esas garantías deben ser integrales, eficaces y disuasivas. Deben preservar el principio del equilibrio, y hacer que cualquier parte que tenga intenciones agresivas lo piense dos veces antes de poner en práctica tales intenciones.

Por su comprensión profunda de la trascendencia de un medio ambiente limpio para la vida humana, mi país otorga una gran importancia a la cuestión del medio ambiente. Los pueblos de la región del Golfo han sufrido enormemente a causa de la contaminación ambiental provocada por las guerras destructivas en su región. Esta contaminación está costando muchas vidas y produciendo daños materiales tremendos a los países del Golfo, sin mencionar sus efectos sobre la navegación internacional en la vía fluvial esencial del propio Golfo. Hacemos, pues, un llamamiento a todos los países interesados para que aborden este problema en el marco del desarme y la seguridad internacionales.

El desarrollo, por parte de algunos países, de sus arsenales de armas navales sofisticadas se ha convertido en una cuestión que debe tomarse seriamente, por la amenaza que plantea a la seguridad de los Estados pequeños que no poseen sistemas de defensa naval eficaces. A este respecto, exhortamos a todos los Estados que poseen sistemas de defensa naval altamente sofisticados a que tomen medidas eficaces para reducir los peligros que puedan derivar de enfrentamientos navales o accidentes navales, especialmente de aquéllos que puedan implicar buques nucleares transatlánticos.

Con cada día que pasa, la viabilidad, la eficacia y la importancia de las Naciones Unidas quedan demostradas por el papel preponderante que éstas desempeñan en la solución de los problemas internacionales. Siempre hemos apoyado y seguiremos apoyando ese papel, en especial porque nosotros, pequeños Estado en desarrollo, juzgamos de interés vital para nosotros el mantener el impulso de la Organización en las esferas del desarrollo económico y social, así como en el campo del desarme, un campo en el que la Organización continuará desempeñando un papel primordial, dadas las esperanzas que los Miembros

depositan en ella en lo que atañe a la solución de controversias y al logro de acuerdos internacionales que serán factores de importancia capital para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El decenio de 1990 ha sido testigo de una transformación cualitativa en el ámbito del desarme, gracias a los trascendentales acontecimientos internacionales que han tenido lugar, tal como la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción. Mi país estuvo entre los firmantes de esa Convención y, con esa firma, Omán demostró su apoyo a los esfuerzos encaminados a eliminar todas las armas de destrucción en masa. Esos esfuerzos culminaron en una distensión y un entendimiento sin precedentes en el contexto de la Conferencia de Desarme, que llevaron a la toma de conciencia de que es necesario encontrar soluciones serias a las cuestiones pendientes importantes, tales como la de los ensayos nucleares y la de la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Hacemos un llamamiento a que se brinde un apoyo constante a la Organización, con miras a lograr los objetivos establecidos en la Carta.

Sr. Batu (Turquía) (*interpretación del inglés*): Antes de nada deseo felicitar al Señor Presidente y a los demás integrantes de la Mesa por su elección. Confío en que con su hábil y capaz dirección, la Primera Comisión será guiada con éxito a lo largo de su interesante programa.

Vivimos una fase acelerada de la historia. Cinco años después de la caída del Muro de Berlín, el mundo oscila todavía entre la esperanza y la desesperación. Aunque hemos dejado atrás la división ideológica del mundo, la comunidad internacional afronta nuevos desafíos. Han vuelto a la superficie las fuerzas del mal hace tiempo suprimidas, tales como la xenofobia y el nacionalismo étnico, así como el racismo, generando nuevas tensiones, crisis y conflictos. Esto constituye una nueva amenaza para la paz y la seguridad internacionales. A fin de contener con eficacia estas nuevas amenazas, debemos fortalecer y ampliar el concepto de la prevención de las crisis. En este contexto, el foco prioritario de atención debe estar —más que nunca— en la limitación de los armamentos y el desarme.

Afortunadamente, desde que finalizó el enfrentamiento Este—Oeste, han mejorado considerablemente las perspectivas de que el control de armamentos y el desarme se conviertan en elementos claves para una mayor seguridad y para la diplomacia preventiva. Según fue oportunamente señalado por el Secretario General ante esta Comisión el

17 de octubre de 1994, nunca antes ha habido más oportunidades para la cooperación mundial con este fin. Apoyamos vigorosamente su llamamiento para aprovechar plenamente esta oportunidad.

Estamos profundamente preocupados por los riesgos de la proliferación mundial de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) han constituido la labor preparatoria a fin de alcanzar un consenso mundial con el objetivo de construir un mundo más seguro. Dentro de unos pocos meses, nos encontraremos nuevamente aquí para adoptar una medida de importancia fundamental: confirmar la validez del TNP y prorrogarlo. Con sus 165 partes, el TNP es la piedra angular del régimen internacional de no proliferación nuclear, y refleja el consenso internacional contra la proliferación de las armas nucleares.

Siempre hemos considerado el TNP como un acuerdo multilateral de desarme de carácter fundamental. Al reducir considerablemente el riesgo de una guerra nuclear, el TNP ha hecho un aporte significativo a la seguridad internacional y a los esfuerzos en favor de la limitación de los armamentos. Apoyamos en principio la prórroga indefinida del TNP. Exhortamos a los Estados que todavía no se han adherido al TNP a que adhieran al mismo como Estados no poseedores de armas nucleares y a que firmen el acuerdo de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Debemos mantener nuestro compromiso con la meta común de lograr la adhesión universal al TNP.

Es ampliamente reconocido que el TNP está aquejado de numerosas debilidades, especialmente en lo que respecta a las salvaguardias y la verificación. Es preciso fortalecer aún más el régimen de verificación del Tratado. Turquía apoya las nuevas tareas y las responsabilidades acometidas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) orientadas a acrecentar su importancia en el desarrollo de un sistema de salvaguardias más eficaz. Si bien alentamos este desarrollo, también creemos que la Conferencia de 1995 de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para el examen y la prórroga del Tratado debería intentar nuevamente reforzar el sistema de salvaguardias tanto en general como por parte del OIEA. Esto puede lograrse mediante el consenso declarado de los signatarios.

El control ineficiente de la eliminación, transferencia y función del material fisiónable se ha convertido en un problema grave de la era posterior a la guerra fría. Hemos informado al OIEA de algunos incidentes de tráfico ilícito de material nuclear en nuestro país. Creemos firmemente que ha llegado el momento de desarrollar un programa para poner fin a este tráfico. Dicho programa debería tener como objetivo el ayudar a los países en que se origina el contrabando a desarrollar un sistema nacional de control. La creación de un mecanismo internacional de control podría complementar este programa. En este sentido, apoyamos la creación de un grupo permanente de expertos dentro del OIEA para elaborar todos los detalles.

Turquía acoge con beneplácito las declaraciones de Francia, la Federación de Rusia, los Estados Unidos y el Reino Unido según las cuales se comprometen a la suspensión de los ensayos nucleares. Estos son pasos importantes, de conformidad con el objetivo de las negociaciones internacionales para una prohibición completa de los ensayos. Turquía apoya la conclusión de un tratado de prohibición de los ensayos completo, universal y verificable internacionalmente. En este contexto, seguimos de cerca las negociaciones de Ginebra sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Con 157 signatarios, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción pone de manifiesto la firme determinación de la comunidad internacional de liberar al mundo de estos tipos de armas de destrucción en masa. Debería lograrse sin demoras la adhesión universal a la Convención. Exhortamos a los signatarios a que completen cuanto antes el proceso de ratificación y esperamos que el Tratado entre en vigor antes de que finalice este año.

Apoyamos firmemente los esfuerzos actuales orientados a fortalecer la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, mediante la adición a sus disposiciones de un régimen de verificación jurídicamente obligatorio. Acogemos con beneplácito las decisiones recientes de la Conferencia Extraordinaria, en Ginebra, de continuar su labor a nivel de expertos y de preparar propuestas específicas con vistas a la cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre armas biológicas, en 1996.

Sostenemos la firme opinión de que la transparencia en materia de armamentos es un componente importante de los

esfuerzos orientados al fomento de la confianza y a la reducción de la imprevisibilidad en los niveles universal y regional. En este contexto, asignamos una gran importancia a la labor del Foro de la CSCE en materia de seguridad; éste aprobó el 25 de noviembre de 1993 los principios que rigen las transferencias de armas convencionales. Apoyamos firmemente la labor emprendida a nivel mundial por las Naciones Unidas —dentro del marco de la transparencia en armamentos— y la consideramos un aporte al fortalecimiento de la confianza entre los Estados.

Turquía ha apoyado todas las medidas adoptadas en relación con la transparencia en armamentos. En este sentido, el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, es un instrumento fundamental. Un examen de sus primeros dos años de acción pone de manifiesto que la debilidad más importante del sistema radica en que no todos los Estados Miembros han presentado sus informes. En consecuencia, debería asignarse la prioridad fundamental a asegurar que todos los Estados Miembros presenten informes al Registro. Creemos que debería considerarse el desarrollo de métodos que alienten a los Estados Miembros en este sentido. Además, debería ampliarse el alcance del Registro a fin de incluir los logros de la producción nacional. Podría así convertirse al Registro en un instrumento eficaz de la Convención sobre las armas biológicas.

Sostenemos la opinión de que el cumplimiento pleno con los instrumentos actuales de desarme y de limitación de los armamentos en las esferas regional y mundial reviste una importancia primordial para los acuerdos futuros de limitación. El Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE) constituye una piedra angular de la arquitectura de la seguridad europea y establece un equilibrio seguro y estable en los niveles más bajos de las fuerzas armadas convencionales. Turquía mantiene su compromiso y espera con interés la implementación plena de tal Tratado. La Cumbre de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), por celebrarse el 5 y 6 de diciembre de 1994 en Budapest, debería reafirmar su compromiso con la implementación plena del Tratado sobre las CFE.

El número creciente de conflictos étnicos ha demostrado ampliamente el papel fundamental de los esfuerzos regionales orientados a la limitación de los armamentos y el desarme a fin de apoyar el anhelo mundial de fortalecer la estabilidad y la seguridad. Existe una necesidad acuciante de ampliar el alcance de la limitación de los armamentos y otros quehaceres del fomento de la seguridad para alcanzar

a todas las regiones del mundo. En este contexto, el Oriente Medio reviste una importancia particular para mi país.

El avance histórico en el proceso de paz, que promete la concordia y la cooperación entre los palestinos e Israel, y entre Israel y sus vecinos árabes, contribuirá a la búsqueda de una nueva estructura y de medidas de seguridad en el Oriente Medio. Las posibilidades para el desarme, la limitación de los armamentos y las medidas de fomento de la confianza son ahora mejores que nunca. Hemos participado activamente en las actividades del grupo de trabajo sobre limitación de los armamentos y seguridad regional en el proceso de paz del Oriente Medio. Nos complace observar la creciente aceptación de la necesidad de complementar el proceso de paz con la creación final de medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Somos conscientes de que los intereses divergentes, las diferentes prioridades del proceso regional y la complejidad del escenario político de la región hacen dificultoso emprender estos esfuerzos. Sin embargo, estamos persuadidos de que los acontecimientos progresivos en el proceso de paz también crearán las condiciones necesarias para una seguridad fortalecida y compartida.

La Conferencia de Desarme, en tanto único órgano de negociación multilateral eficaz, debería responder a las realidades políticas cambiantes de nuestros tiempos. El año pasado la Asamblea General instó a la Conferencia a que alcanzase un pronto consenso sobre la ampliación del número de sus miembros al inicio de su período de sesiones de 1994. Lamentamos observar que esto no ha sucedido.

Nos sentimos decepcionados al observar que se ha perdido otra oportunidad para el aumento del número de sus miembros durante el último período de sesiones de la Conferencia.

Ha llegado la hora de que la Asamblea General intervenga constructivamente en la cuestión de la ampliación de la Conferencia de Desarme. Un órgano de negociación como la Conferencia debe tener el peso de la representación necesaria para enfrentar los desafíos de nuestro tiempo asegurando una participación más amplia en la búsqueda de nuevos compromisos mundiales en la esfera del desarme y la limitación de los armamentos. La lista O'Sullivan es la única propuesta que se ha presentado para la ampliación de la Conferencia de Desarme. Abrigamos la esperanza de que pueda hallarse sin más demoras una solución al actual estancamiento dentro del contexto de esta propuesta.

Esperamos con interés la conclusión con éxito de nuestra labor sobre la racionalización de la labor de la Primera Comisión y la modernización de su programa en este período de sesiones.

Están a nuestro alcance la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas y de la Convención sobre las armas químicas. Esta es una oportunidad histórica que no debemos desaprovechar. Debemos continuar trabajando conjuntamente con una visión compartida de transformar al mundo en un lugar mejor y más seguro.

Sr. Norberg (Suecia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión en el período de sesiones de este año y felicitar también a los demás funcionarios de la Comisión por haber sido elegidos.

Siguiendo la recomendación que hizo usted a las delegaciones de que sus declaraciones sean lo más breves posible, y también en consideración de la hora avanzada, limitaré mis observaciones a una versión abreviada de la declaración que había preparado. El texto completo de la declaración se distribuirá a las delegaciones.

En los últimos años, se han realizado progresos significativos en la esfera del desarme. Se establecieron tratados internacionales para todas las categorías existentes de armas de destrucción en masa, tanto armas nucleares como químicas y biológicas.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es clave tanto para el desarme nuclear como para la no proliferación nuclear. Desde la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en 1990, han tenido lugar muchos acontecimientos importantes y, en alguna medida, decisivos. No menos de 25 Estados se han convertido en Partes en el Tratado desde 1990, incluidos Francia y China. Suecia acoge con sincero beneplácito la reciente adhesión de Georgia, Guyana, Kazajstán, Kirguistán y Mauritania, y toma nota con satisfacción de las intenciones declaradas de Argelia y la Argentina de adherir al Tratado. Esperamos que puedan completar los procedimientos necesarios antes de la celebración de la Conferencia de prórroga del TNP, a celebrarse el año próximo.

La adhesión al TNP está ahora firmemente establecida como norma de conducta internacional. Suecia insta a todas

las naciones a transformarse en partes en el TNP y a actuar con determinación para aplicar los sistemas de salvaguardias existentes.

El TNP contiene dos elementos primordiales y complementarios. Primero y ante todo, un compromiso de las Partes para con la no proliferación, a cuyo respecto el Tratado ha sido y sigue siendo un éxito sobresaliente. Segundo, un compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de procurar el desarme nuclear de buena fe. Al respecto, es desalentador el hecho de que durante mucho tiempo no se hayan realizado progresos, pero ha tenido lugar un mejoramiento importante mediante la conclusión de los Tratados sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START) y las perspectivas de la pronta concertación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Es obvio que es sumamente importante que se registren resultados concretos en la esfera del desarme nuclear sin más demoras. El equilibrio frágil y necesario dentro del TNP sería entonces una realidad que habría de preservarse en tanto existan los peligros de la proliferación y las armas nucleares.

Por consiguiente, Suecia espera firmemente que continúen las negociaciones sobre el desarme nuclear, un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y cuestiones conexas, tales como la limitación de la producción del material fisionable para armas nucleares y la transparencia y limitación de las existencias de materiales nucleares sobrantes de armamentos inactivados para procurar el logro del objetivo definitivo de la eliminación completa de las armas nucleares y del material nuclear susceptible de utilizarse para la producción de armas nucleares.

Como dije anteriormente, los objetivos de la no proliferación y el desarme nucleares no son antagónicos, sino que se complementan y ninguna parte debe utilizarlos como elementos tácticos en las negociaciones de desarme. Es preciso que el TNP se prorrogue indefinidamente para contribuir a garantizar que las armas nucleares se desacrediten y que se descarten de los arsenales de todo Estado.

Las Conferencias periódicas de examen cada cinco años previstas en el TNP proporcionarán importantes oportunidades de asegurar que todas las partes cumplan con sus obligaciones en virtud del Tratado y de adoptar las medidas necesarias si así no ocurriera.

Después de 1991 hemos sido testigos de la conclusión del primer acuerdo que haya llevado al desarme efectivo en cuanto a las armas nucleares. Las importantes reducciones en los arsenales nucleares estratégicos, convenidas en los Tratados START I y II, constituyen un hito en la historia de posguerra del desarme y la limitación de armamentos.

Todos los Estados interesados han ratificado el START I, pero éste no entrará en vigor hasta que todas las Partes en el Tratado hayan adherido al TNP. El START II aún no se ha ratificado. Es imperativo que todos los Estados interesados adopten las medidas necesarias para aplicar sin demoras esos importantes acuerdos.

El desmantelamiento de las armas nucleares debe realizarse en condiciones de seguridad y debe controlarse el material fisionable liberado. Es esencial proteger este material y asegurar que no se utilice para la producción de nuevas armas. En esta labor, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) podría desempeñar un importante papel. También es vital que se adopten medidas internacionales eficaces para impedir el comercio ilícito de materiales relacionados con las armas nucleares.

Las reducciones de los arsenales nucleares existentes deben complementarse con una "limitación", es decir, una cesación completa de la producción de material fisionable para armas. Suecia espera sinceramente que a comienzos del año próximo se inicien las negociaciones en esta esfera en la Conferencia de Desarme.

Desde hace mucho tiempo existe también una necesidad que no se ha cubierto, la de alcanzar un acuerdo sobre las garantías negativas de seguridad. Los Estados que han renunciado a la opción nuclear mediante su adhesión al TNP u otros acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes, y que los acatan efectivamente, tienen el derecho legítimo de disfrutar de tales garantías.

La solución óptima sería un tratado multilateral, mediante el cual los Estados poseedores de armas nucleares se comprometerían inequívocamente y sin reservas a no utilizar ni a amenazar con la utilización de las armas nucleares a los Estados no poseedores de esas armas.

Hace más de 30 años, la comunidad mundial exhortó por primera vez a la cesación completa de todos los ensayos de armas nucleares. El motivo principal de este llamamiento fue prevenir la proliferación nuclear, tanto vertical como horizontal. Actualmente esto sigue siendo válido y pertinente. En varias oportunidades, Suecia ha presentado propuestas para un tratado de prohibición completa de los

ensayos nucleares. Nos gratifica el hecho de que todos los Estados, incluidos los Estados poseedores de armas nucleares, estén ahora dispuestos a negociar tal tratado. Es esencial que las negociaciones en curso en la Conferencia de Desarme concluyan en el futuro cercano.

Suecia aprecia el hecho de que cuatro Estados poseedores de armas nucleares observan una moratoria de ensayos nucleares, a la espera del resultado de las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos. Pero nos desalienta que China haya efectuado dos pruebas nucleares desde que comenzaron las negociaciones del tratado de prohibición total en enero de 1994, la más reciente de ellas a comienzos del actual período de sesiones de la Asamblea General. Suecia insta a China a abstenerse de nuevas pruebas y a declarar igualmente una moratoria.

Suecia celebra la reciente decisión de establecer un Grupo ad hoc con el objeto de proponer medidas para el fortalecimiento de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Este es hoy día el principal tratado de desarme sin un sistema de verificación. Estamos convencidos de la necesidad de que tal régimen de verificación sea cada vez más evidente, en especial frente a los recientes acontecimientos en materia de biotecnología e ingeniería genética. Suecia continuará contribuyendo a los esfuerzos internacionales para establecer un régimen de verificación que esperamos se logre en el futuro próximo.

Como primer país industrializado que ha ratificado la Convención sobre armas químicas, Suecia insta a todos los Estados a tomar las medidas necesarias para su ratificación, a fin de que la Convención pueda entrar en vigor sin demora. Suecia también insta a todos los Estados signatarios a que contribuyan en forma constructiva para un pronto acuerdo sobre cuestiones que aún no se han resuelto en relación con la nueva organización que ha de verificar el cumplimiento de la Convención.

Las horribles fotografías que se ven en los medios de comunicación internacionales de niños, mujeres y hombres mutilados y lisiados por minas terrestres han llamado la atención del mundo sobre la urgente necesidad de fortalecer las reglamentaciones internacionales sobre el uso de las minas terrestres antipersonales. Años después de la cesación de las hostilidades, estas simientes mortíferas de la guerra siguen en el terreno, provocando sufrimientos indiscriminados a la población civil. Todos los días niños y civiles resultan muertos o heridos por estas minas.

Suecia está firmemente convencida de que una prohibición internacional total de las minas terrestres es la única

solución de los problemas humanitarios provocados por el uso de estas minas. Por consiguiente, hemos propuesto tal prohibición sobre todas las minas terrestres antipersonal. En nuestra opinión, debe prohibirse no sólo el uso sino también el desarrollo, fabricación, almacenamiento y transferencia de las minas terrestres antipersonal. Esta cuestión, a nuestro juicio, se cuenta entre los temas más importantes de la Conferencia de examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales de 1980, que se celebrará el año próximo.

Nos sentimos alentados por el apoyo ya expresado a favor de una prohibición total de las minas terrestres antipersonal y tenemos confianza en que una vez que se comprendan plenamente las consecuencias de los efectos inhumanos de estas minas sobre las poblaciones civiles la comunidad mundial estará de acuerdo en la necesidad de su prohibición completa.

No sólo el tema de las minas terrestres antipersonal sino también el de otras armas convencionales debe ser debatido en la próxima Conferencia de Examen. Los rayos láser dirigidos a los ojos pueden causar ceguera permanente. Por consiguiente, Suecia ha propuesto una prohibición del uso antipersonal de rayos láser como método de guerra, para ser incluido en un nuevo Protocolo de la Convención. Es importante recalcar que nuestra propuesta se refiere específicamente al uso antipersonal y de ninguna manera se refiere a otras aplicaciones de la tecnología del láser.

Las minas navales constituyen otra categoría de armas que debe considerarse en la próxima Conferencia de Revisión. Al igual que las minas terrestres, las navales no distinguen entre objetivos militares y civiles. Los peligros para la navegación civil son obvios. Suecia ha propuesto que se establezca un protocolo sobre minas navales, al amparo de la Convención.

Los preparativos de la Conferencia de Examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales, de 1980, previstos para septiembre-octubre de 1995, están ya en marcha. Este Tratado en ocasiones se denomina la Convención sobre armas excesivamente inhumanas, lo cual describe muy claramente su finalidad. Instamos a todos los Estados a que adhieran a la Convención para contribuir al mayor desarrollo del derecho humanitario internacional en estas importantes esferas. El resultado de la Conferencia de Examen depende en gran medida de la representación más amplia posible y exhortamos a todos los Estados Partes a incorporarse a la labor preparatoria y a la propia Conferencia.

En la esfera de las armas convencionales, la apertura y la transparencia en materia de armamentos es una forma importante de realzar la confianza entre las naciones. A nivel mundial, el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales cumple una función única.

Más de 80 países han informado al Registro sobre sus transferencias en 1993. Este número en sí mismo posiblemente no sea tan alentador. Por otro lado, los informes presentados por esos países representan la mayor parte de las transferencias internacionales de armas que abarca el Registro. Sin embargo, para lograr un Registro mundial, con participación universal, todos los Estados debieran presentar informes. Al hacerlo, contribuirán efectivamente al fomento de la confianza internacional y, de esta manera, a la seguridad internacional.

La Conferencia de Desarme de Ginebra es el único órgano multilateral con mandato para negociar sobre el desarme. La composición de la Conferencia de Desarme, sin embargo, no responde al mapa político actual. Hoy en día hay más países en esta Conferencia con estatuto de observadores que miembros de la misma. En opinión de Suecia, la Conferencia de Desarme debe estar abierta a todos los Estados que han solicitado su ingreso como miembros.

Por último, en años recientes se ha logrado un progreso importante, inconcebible hace apenas unos años, en la esfera del desarme y de la no proliferación. Debemos utilizar el impulso actual para fortalecer y seguir desarrollando estos logros. También debemos sentirnos alentados a seguir intensificando nuestros esfuerzos para abolir todas las armas de destrucción en masa y para trabajar en pro de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Diall (Malí) (*interpretación del francés*): En primer lugar, permítame felicitarlo calurosamente, Señor Presidente, por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión. Estoy convencido de que, gracias a su capacidad como diplomático destacado, nuestras deliberaciones sin duda alguna conducirán a resultados positivos. Nuestra delegación, por su parte, quiere asegurarle su plena cooperación.

Hacemos extensivas nuestras felicitaciones a los demás miembros de la Comisión y al Sr. Adolf Ritter von Wagner, de Alemania, por la forma destacada como dirigió la labor de la Comisión durante el cuadragésimo octavo período de sesiones.

En su intervención ante nuestra Comisión el lunes pasado, el Secretario General Sr. Boutros Boutros-Ghali, se refirió a la proliferación de los armamentos en algunos países. A este respecto, indicó que había enviado una misión de investigación a Malí, a solicitud del Presidente de la República, para averiguar los medios que permitan recoger las armas diseminadas en el país. Esta iniciativa, según el Secretario General, ha demostrado que los esfuerzos realizados en materia de reglamentación de los armamentos y el desarme pueden integrarse eficazmente en el ámbito más amplio de la diplomacia preventiva y el restablecimiento de la paz.

Como lo subrayó el Secretario General, fue por iniciativa del Presidente de la República de Malí, Su Excelencia el Sr. Alpha Oumar Konaré, que la misión consultiva de las Naciones Unidas para recoger las armas de pequeño calibre en la región saharo-saheliana se trasladó a Malí del 14 al 21 de agosto de 1994. Durante su estancia la misión de alto nivel de las Naciones Unidas se reunió con numerosas personalidades del Estado, con funcionarios de la administración civil, de la Gendarmería, de Aduanas, de la Policía y de las Fuerzas Armadas. Se reunió igualmente no sólo con la comunidad diplomática local sino también con autoridades y responsables de las organizaciones no gubernamentales.

En lo esencial, la misión se desarrolló en estrecha colaboración con la Comisión Nacional de Expertos establecida por el Gobierno. Sobre la base de las atribuciones conferidas por las Naciones Unidas, la Comisión Nacional de Expertos elaboró un memorándum sobre la situación de la proliferación de las armas de pequeño calibre en Malí. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para reiterar al Secretario General el sincero agradecimiento del pueblo y del Gobierno de Malí por la atención que ha prestado a la petición de Malí y por haber enviado esta misión. Las autoridades de Malí desean que prosiga esta actuación para lograr resultados concretos.

El fenómeno de la proliferación de las armas de pequeño calibre se extiende hoy a todo el territorio nacional y afecta indistintamente a todas las capas de la sociedad. A falta de estadísticas precisas, su magnitud puede apreciarse por el recrudecimiento de la criminalidad a causa de las armas. El fenómeno ya ha sido objeto de numerosos estudios desde 1990, especialmente de seminarios que agruparon a diversos sectores de la sociedad sin llegar a resultados concluyentes debido a la falta de medios apropiados para la lucha. En efecto, el fenómeno se manifiesta bajo diversas formas: la inseguridad engendrada por los conflictos vinculados a la gestión de la tierra entre

agricultores y ganaderos y otras personas; la caza furtiva; la tendencia a la generalización de la defensa propia; y el gran banditaje transfronterizo o en los centros urbanos. La proliferación de armas ha alcanzado actualmente proporciones inquietantes tanto para la seguridad colectiva como para estabilidad del propio Estado.

Al inaugurar los trabajos de la Comisión consultiva, el Ministro de Relaciones Exteriores de Malí hizo hincapié en el fenómeno preocupante que supone la proliferación anárquica e ilícita de armas de pequeño calibre tanto en Malí como en el resto de la subregión saharo-saheliana. Subrayó que el control de este fenómeno sigue siendo indiscutiblemente un medio de prevención de los conflictos y de lucha contra la criminalidad y el banditaje. El Ministro recordó asimismo que hasta ahora la comunidad internacional sólo ha prestado atención a la proliferación de las armas de destrucción en masa, relegando a segundo plano los efectos destructivos de las armas de pequeño calibre que, sin embargo, debido a su tamaño y a la facilidad de circulación escapan a todo control y siguen siendo accesibles para la mayoría de los sectores sociales.

El fenómeno de la proliferación de las armas, que excede con mucho los límites de nuestro territorio nacional y se desarrolla a escala subregional e incluso regional, exige medidas en el sentido de una cooperación internacional concertada, armónica y dinámica. La necesidad de tal actuación concertada fue subrayada con motivo del encuentro de los Ministros del Interior de Gambia, Senegal, Mauritania, Malí, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau y Sierra Leona, celebrado en Banjul en mayo de 1994. Una reunión del mismo tipo se celebró en junio en Argel, y después en Bamako, Malí, en agosto de 1994. Estas reuniones han permitido la adopción de importantes recomendaciones que se refieren, entre otras cosas, a: la prohibición de la importación de armas de guerra y de municiones; la prohibición de la venta libre de armas en cada uno de los Estados interesados; el establecimiento y fomento de una cooperación dinámica entre los servicios técnicos encargados de la seguridad, la defensa y la Aduana para identificar las vías de tráfico de armas y municiones con miras a su desmantelamiento en el espacio geográfico que abarca los territorios de los Estados interesados; la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados en materia de armas y de municiones.

La proliferación de las armas constituye no sólo un enorme peligro para la seguridad y estabilidad internas de numerosos Estados, sino que también es fuente de los conflictos que sacuden al mundo. El deseo de contribuir a la preservación de la paz condujo al Jefe de Estado de Malí

a hacer su propuesta al Secretario General. Con esta misma idea el Ministro de Relaciones Exteriores de Malí, en su intervención en el plenario el 6 de octubre de 1994, señaló a la atención de la comunidad internacional la gravedad del problema cuando dijo:

“¿No ha llegado acaso el momento de abordar colectivamente uno de los factores subyacentes del desarrollo de conflictos armados en algunas regiones del mundo? Me refiero a la circulación masiva y sin control de armas pequeñas en los países del tercer mundo en general, y de África en particular. Todos sabemos que muy pocos de esos países fabrican armas. ¿De dónde provienen entonces? ¿Por dónde pasan? ¿Qué podemos hacer al respecto?” (A/49/PV.20, pág. 26)

En un momento en que nuestra Organización aborda una etapa decisiva de su historia con la celebración de su cincuentenario en 1995, la cuestión de la limitación de los armamentos y el desarme sigue siendo una gran preocupación de la humanidad. Nuestro mundo no será realmente libre ni vivirá sin la angustia de la destrucción hasta que se haya liberado de esta amenaza. La delegación de Malí exhorta a todos los países a trabajar en pro de este ideal.

El Presidente: Agradezco al representante de Malí las amables palabras que ha dirigido a mi persona y a los otros miembros de la Mesa.

Sr. Eltinay (Sudán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se suma a los demás oradores para felicitarlo a usted, Señor Presidente, por haber sido elegido a la Presidencia de la Comisión y para expresar nuestra confianza en que dirigirá nuestro trabajo por la senda del éxito. Por su mediación hago extensivas nuestras felicitaciones a los miembros de la Mesa por su elección, así como a su predecesor, el Embajador von Wagner, por los enormes esfuerzos que realizó para racionalizar los trabajos de la Primera Comisión.

En la era posterior a la guerra fría, parece que el mundo afronta desafíos incesantes en sus esfuerzos para consolidar la paz y la seguridad internacionales. Algunos atribuyen esos desafíos a la diseminación de las controversias regionales e internas, pero no abordan en profundidad sus causas fundamentales, mientras que otros afirman que la fuente principal de esos desafíos es la tendencia a almacenar armas de destrucción en masa.

La pura verdad sigue residiendo en el hecho de que la fuente principal de la perpetua tirantez internacional es la

falta de confianza. Se ha inmolado la confianza en favor de los intereses a corto plazo de los que fomentan la guerra, que arrastraron al mundo al dilema de la guerra fría y lo mantuvieron allí por más de 40 años, durante los cuales se almacenaron armas de destrucción en masa de todo tipo, lo que ha constituido una amenaza constante para la humanidad. Enormes recursos humanos y materiales, que eran sumamente necesarios para el desarrollo, fueron utilizados en la carrera destinada a adquirir cantidades excesivas de armas de destrucción en masa, y es descorazonador constatar que todavía existen quienes intentan mantener un mundo de enfrentamiento bajo diferentes pretextos, como por ejemplo que se trata de una situación que describen como un conflicto entre civilizaciones.

Cincuenta años después de la creación de las Naciones Unidas, ya es hora de que la comunidad internacional considere la posibilidad de reavivar los ideales consagrados en la Carta de la Organización y de demostrar coherencia en sus esfuerzos para transformar dichos ideales en una realidad.

Plenamente comprometido con esos principios, el Sudán sostiene que la paz y la seguridad regionales e internacionales son indivisibles y que el componente principal de ambas es el fomento de la confianza. El Capítulo VIII de la Carta proporciona la base para el fomento de la confianza y contiene disposiciones relativas al arreglo de las controversias a nivel regional. Por tanto, la adhesión de los Estados al derecho internacional y a los principios de la coexistencia pacífica, las relaciones de buena vecindad, el respeto de la soberanía y la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados son indispensables para las relaciones internacionales.

De conformidad con su adhesión a esos principios, el Sudán ha asignado la máxima prioridad a la cuestión del fomento de la confianza a nivel regional mediante el establecimiento de comités ministeriales organizados en forma conjunta con países vecinos y otros países de la región. El más reciente de esos acuerdos es el que concertamos con Eritrea en agosto de 1994. El proceso de paz en curso encaminado a garantizar un arreglo pacífico negociado del conflicto en la zona meridional del Sudán —proceso iniciado por el Sudán— constituye una evidencia innegable de los esfuerzos genuinos que realiza nuestro país en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad regionales.

El representante de Kenya se ha referido al proceso de paz en el Sudán calificándolo de ambiguo. Esa descripción no es precisa. Se necesita un mayor grado de exactitud para que exista consonancia entre esas observaciones y la

declaración que formuló el Presidente de Kenya como jefe de la Autoridad Intergubernamental de Asuntos Relacionados con la Sequía y el Desarrollo (IGADD). En vista de la intransigencia de los rebeldes, alentados por el respaldo militar y político de un Estado miembro del Comité de la IGADD, el Gobierno del Sudán propuso que se nombraran enviados personales para acelerar el proceso de paz por medio de un proceso diplomático entre los dos países. Pese a ello, mi delegación interpretó la alusión a la paz en el Sudán como una indicación de buenas intenciones y de motivos genuinos con respecto al mejoramiento de mi país.

Mi Gobierno reitera su compromiso con un arreglo pacífico en el seno de un Sudán unido, de conformidad con los principios de soberanía e integridad territorial consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la de la Organización de la Unidad Africana (OUA), con reconocimiento pleno del derecho de todos los ciudadanos de expresar sus valores culturales. Además, consideramos que el debate sobre la cuestión de la libre determinación constituye un precedente que podría poner en peligro la soberanía e integridad territorial de todos los países africanos sin excepción, ya que la diversidad étnica es una característica común a todos los Estados africanos. Además, el derecho a la libre determinación debe ser ejercido por los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera, y no es aplicable a tribus o grupos étnicos que residen en un Estado independiente.

Los conflictos africanos heredados del “divide y reinarás” de la era colonial son atribuibles a las disparidades en el desarrollo y se los debe solucionar abordando sus causas fundamentales, que se hallan en el ámbito del desarrollo. Si bien mi delegación hace hincapié en el carácter indivisible del desarrollo y la paz, lamentamos que algunos países desarrollados suspendan en forma persistente su asistencia para el desarrollo a los países que sufren conflictos internos, con lo que agravan la situación imperante en esas zonas. Exhortamos a esos países desarrollados a que reconsideren su posición con miras a acelerar el proceso de paz en las zonas afectadas por conflictos.

Mi delegación acoge con beneplácito la firma del pacto de no agresión entre los países de la región del África central, suscrito en Yaundé en septiembre de 1994. Consideramos que esta medida llevará a la creación de una atmósfera propicia para una mayor cooperación económica y social en la región.

Mi delegación celebra también los progresos logrados en la redacción de un proyecto de tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en África, y espera

que el Grupo de Expertos intergubernamentales reciba toda la asistencia que precise para finalizar el proyecto, incluyendo la definición de la zona de aplicación.

Asimismo, esperamos que se tomen medidas concretas para garantizar la aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz y que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y los principales usuarios marítimos participen activamente en la labor del Comité Especial.

A pesar de las resoluciones de la Asamblea General tendientes a declarar el Oriente Medio como zona libre de armas nucleares, el logro de este objetivo sigue tropezando con el obstáculo de la falta de voluntad política. El valiente paso que ha dado Sudáfrica al renunciar a su armamento nuclear debe ser emulado por Israel, quien debe escuchar el llamamiento de la comunidad internacional en favor de que adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Mi delegación reconoce el potencial de la Corte Internacional de Justicia como factor importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales. Expresamos la esperanza de que la comunidad internacional utilice ese potencial para el arreglo pacífico de las controversias entre los Estados y para la disipación de las tiranteces derivadas de conflictos entre los Estados.

Al aproximarnos a la Conferencia de los Estados Partes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que se celebrará en 1995, nos sentimos decepcionados ante el hecho de que este importante Tratado —al que todos tenemos el deber de fortalecer, al igual que a su régimen para la eliminación total de las armas nucleares— se ha transformado en un instrumento de regateo. Los intentos de las Potencias poseedoras de armas nucleares de mantener la naturaleza discriminatoria del TNP y su oposición a los llamamientos en favor de la afirmación de la universalidad del Tratado tienen un efecto adverso sobre el proceso de fomento de la confianza a nivel internacional y sobre el logro de un desarme completo. Los Estados no poseedores de armas nucleares esperan recibir de las Potencias nucleares garantías negativas y positivas con respecto a la no utilización de las armas nucleares, así como también el compromiso de dichas Potencias con la aplicación de las zonas libres de armas nucleares y con la concesión del acceso a la tecnología nuclear para fines pacíficos.

Los Estados que están participando en las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que es esencial para la prórroga del TNP, continúan afrontando una situación similar. A este respecto, lamentamos la falta de progresos y el hecho de que no se haya podido lograr un consenso sobre la cuestión de la ampliación de la Conferencia de Desarme a efectos de que ésta refleje un enfoque colectivo y universal en lo que concierne al desarme por medio de una representación más amplia.

Instamos a que, en reconocimiento del papel objetivo que las organizaciones no gubernamentales (ONG) continúan desempeñando en la esfera del desarme, se les conceda la condición de observadores en la Conferencia de Desarme a fin de permitir que realicen una contribución eficaz a la comprensión pública internacional de la cuestión vital del desarme.

Existe una percepción común de que la cuestión del desarme no se limita a ciertas clases de armas, sino que incluye todas las categorías. Sin embargo, un resultado del enfoque selectivo que algunos han adoptado es que cuando llega el momento de aplicar el requisito de la transparencia en materia de armamentos se tiende a singularizar las armas convencionales. El Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas, no será eficaz a menos que se lo amplíe.

En lo que respecta al Registro propiamente dicho, tomamos nota de su evidente falta de precisión y de la falta de una información completa en los informes. El tráfico ilícito de armas convencionales, incluidas las más modernas, continúa desestabilizando a los Estados en que los rebeldes reciben enormes suministros de armas que fomentan la escalada de conflictos y obstaculizan los esfuerzos en pro de la paz.

Lamentablemente, algunos Estados y algunas ONG —aunque valoramos el papel desempeñado por éstas en la esfera humanitaria— están implicados en el tráfico de armas y no incluyen esa información en sus declaraciones para el Registro, el instrumento encargado de informar acerca de los nuevos métodos creativos para frenar esta fuente de amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación apoya plenamente el llamamiento a la formulación de un código de conducta para poner fin a estas actividades, tanto a nivel regional como internacional.

África, como víctima principal de los conflictos inter e intraestatales, necesita una acción rápida para terminar con estos conflictos que continúan drenando sus precarios

recursos, para no mencionar las pérdidas de vidas que ocasionan. Es necesario hacer acopio de esfuerzos y recursos concertados para garantizar una paz duradera y promover el desarrollo, en pro del progreso y del bienestar de todos los pueblos del continente.

El Presidente: El Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Sr. Kenyon, ha solicitado formalmente intervenir para formular una declaración. Contando con el asentimiento de la Comisión, invito al Sr. Kenyon a formular esa declaración.

Sr. Kenyon, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (*interpretación del inglés*): Agradezco que se me brinde una oportunidad de dirigirme una vez más a esta Comisión y agradezco a los miembros de la Comisión por su amabilidad en escucharme a esta hora tan avanzada.

Hace dos años, la Asamblea General, en base a una recomendación de la Primera Comisión, aprobó por consenso la resolución 47/39. Esa resolución encomiaba a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, exhortaba a todos los Estados a firmarla y ratificarla y, de hecho, preparaba el terreno para la ceremonia de la firma en París, en enero de 1993, que marcó el inicio de la fase preparatoria de la puesta en marcha de la Convención. Es un gran placer para mí tener la oportunidad de dirigirme hoy a esta Comisión e informar acerca del progreso alcanzado en el proceso conducente a la entrada en vigor de esta Convención multilateral sin precedentes, que estableció una norma mundial contra toda una categoría de armas de destrucción en masa. Es con ese objetivo que la Comisión Preparatoria de la organización futura en La Haya está trabajando, sin exageración, veinticuatro horas al día.

Desde que la Convención se abrió a la firma en París el 13 de enero de 1993, ha habido una comprensión cada vez más amplia de que la Convención ayudará a promover la estabilidad regional y mundial, eliminando las existencias de armas químicas y las instalaciones productoras conexas dentro de un plazo concreto, impidiendo a todos los Estados la adquisición de armas químicas, haciendo que las actividades de los Estados partes sean transparentes a través de las declaraciones y los procedimientos de supervisión, y proporcionando un foro para la promoción de la cooperación internacional y la solución de los problemas. Esta toma de conciencia se refleja en el hecho de que el número de Estados firmantes de la Convención se eleva hoy

a 158, 16 de los cuales ya han ratificado la Convención. Concebida por sus creadores como un remedio para los defectos de iniciativas multilaterales anteriores, se ha transformado, de hecho, en un experimento sobre un nuevo tipo de acuerdo de desarme multilateral, con medidas no discriminatorias para verificar su cumplimiento, disuadir su incumplimiento y, de ser necesario, exigir su cumplimiento. Un régimen de exclusión de las armas químicas está, pues, comenzando a surgir en todo el mundo, con muy pocas excepciones.

La Comisión examina regularmente la cuestión de la universalidad de la composición de la Convención y, a ese respecto, me he puesto en contacto personalmente con representantes de varios Estados que todavía no la han firmado. En su octavo período de sesiones, el mes pasado, la Comisión decidió una vez más alentar a los Estados que todavía no la hubieran firmado a que lo hicieran y a que ratificaran la Convención lo antes posible. La Comisión me pidió que comunicara esta decisión a los representantes correspondientes de todos esos Estados y que incluyera esa decisión en mi declaración a esta Comisión.

El año pasado, tuve la oportunidad de describir ante esta Comisión el progreso inicial obtenido en La Haya y las tareas que la Comisión Preparatoria tenía que llevar a cabo en anticipación de la entrada en vigor de la Convención. Recordemos que la primera era completar la labor relativa a diversos procedimientos técnicos detallados que habían sido apartados deliberadamente en las negociaciones de Ginebra, tal como la elaboración de requisitos y procedimientos operacionales para la realización de las inspecciones. La segunda era establecer una nueva institución con capacidad de verificación eficaz y de costo mínimo. La tercera tarea era la de ayudar a garantizar una aplicación nacional efectiva por los Estados partes. Aunque las tres tareas no están orgánicamente vinculadas, inevitablemente existe un cierto grado de interdependencia entre el progreso que se realiza en La Haya y el progreso que se realiza en los preparativos nacionales de cada uno de los Estados Miembros.

En lo que se refiere a las dos primeras tareas, el progreso logrado en La Haya, sin ser espectacular, ha sido constante. Se han celebrado hasta ahora ocho períodos de sesiones de la Comisión, y ésta ha logrado un progreso sustancial en esferas diversas, incluido, en primer término, el trabajo de inspección. Se hicieron estimaciones acerca del número aproximado de instalaciones que estarían comprendidas en las disposiciones de declaración o inspección de la Convención. La cantidad de inspecciones anuales que habrá que efectuar a la entrada en vigencia de la Convención se

calcula en 400. En la actualidad están planeadas 384 inspecciones para el primer año posterior a la entrada en vigor de la Convención.

Segundo, se ha preparado un Esquema de Capacitación General para los candidatos a inspectores. Se evaluaron ofertas de entrenamiento nacionales, y está en camino la certificación de los cursos. Se están revisando las solicitudes de candidatos a pasantes de inspectores, y se están realizando los preparativos para el proceso de selección final, que tendrá lugar siete meses antes de la entrada en vigor de la Convención.

Tercero, se han identificado los equipos que se necesitarán para llevar a cabo las inspecciones. Se han acordado los requisitos operacionales de los equipos principales, se está realizando un análisis final de las especificaciones técnicas, y la Comisión ya ha autorizado la adquisición de los equipos.

Cuarto, se ha diseñado la mayoría de los formularios para la industria química, los que figuran en el proyecto de un manual de declaraciones. Se han diseñado los formatos para los informes de inspección, en gran parte para las instalaciones de almacenamiento de armas químicas, correspondientes a los Esquemas 2 y 3, para las inspecciones de instalaciones y las inspecciones por denuncia. Se están diseñando los formatos para otros tipos de instalaciones.

Quinto, un proyecto relativo a los acuerdos modelo y las directrices sobre instalaciones y a los procedimientos para las actividades de verificación de las instalaciones de almacenamiento de armas químicas actualmente en estudio, se espera que sirva de base, cuando se complete en el futuro cercano, para el desarrollo de otros acuerdos modelo sobre instalaciones. La preparación de directrices y procedimientos para las instalaciones de la industria química ya casi ha terminado.

Sexto, casi todas las partes del documento básico “Política de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en cuanto a confidencialidad”, o están terminadas o están siendo estudiadas activamente. Se convino en un sistema de clasificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Séptimo, en lo que se refiere al apoyo técnico, se han determinado especificaciones para el laboratorio de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, y la Comisión ha autorizado la ubicación del laboratorio, la lista de equipos de laboratorio y su adquisición. Se ha aprobado una “Política de Salud y Seguridad de la

Organización para la Prohibición de las Armas Químicas” y están elaborándose reglamentos detallados.

Octavo, está muy avanzado el examen de una “Política atinente a los medios de comunicación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas” que incluirá procedimientos para conducir las relaciones con los medios de comunicación durante las inspecciones y para normalizar en los Estados Miembros las prácticas atinentes a los visados a fin de garantizar que los inspectores ingresen sin dificultades.

Noveno, en lo que hace a la creación de instituciones, ha sido contratado el personal fundamental de la Secretaría y se conocen las necesidades de personal para la fase de crecimiento previa a la entrada en vigor de la Convención.

Hace unas semanas, la Comisión acordó un presupuesto total de cerca de 30 millones para 1995. Por supuesto el presupuesto está fijado en florines neerlandeses. Se utilizarán aproximadamente 15 millones para que continúe la labor de la Comisión, y la Secretaría mantendrá aproximadamente su actual nómina autorizada de 120 personas. En estos momentos trabajan en la Secretaría 106 miembros de su personal, representando a cerca de 45 nacionalidades.

Una vez que se hayan depositado 65 ratificaciones, los fondos presupuestarios adicionales cubrirán las actividades proyectadas para los seis meses anteriores a la entrada en vigor de la Convención, incluyendo la capacitación de los inspectores. Serán 370 los efectivos cuando entre en vigor la Convención, y los cálculos preliminares para la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sugieren que el número de sus efectivos se estabilizará aproximadamente en 450 unos seis meses después de la entrada en vigor de la Convención. Aproximadamente la mitad de ellos serán inspectores. El cálculo preliminar de presupuesto de la propia Organización para la Prohibición de las Armas Químicas es de 75 a 80 millones para los primeros 12 meses, una cifra muy inferior a algunas previsiones previas.

Sin embargo, quedan varios problemas por resolver, algunos de los cuales se remontan a las negociaciones sobre la Convención. Los más importantes de ellos tienen que ver con los procedimientos detallados para las inspecciones por denuncia; la conversión de las instalaciones dedicadas a la producción de armas químicas; los procedimientos por aplicar a las armas químicas obsoletas y abandonadas, y la cuestión de cómo y cuándo los regímenes actuales de control de exportaciones han de examinarse a la luz de las

disposiciones de la Convención en lo que hace a los desarrollos económico y tecnológico.

Otras varias tareas requieren una atención urgente en el futuro próximo. Estas incluyen el desarrollo de una política de personal para la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, a fin de atraer expertos altamente calificados; la creación de un sistema de gestión de la información que responda a las necesidades de la verificación al tiempo que tome en cuenta la preocupación por la confidencialidad; la conclusión de las necesidades de instalación de la futura Organización, y la preparación para la transición entre la Comisión Preparatoria y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Otra categoría de cuestiones, que tiene que ver principalmente con los propios Estados Miembros, incluyen la pronta identificación de las instalaciones probablemente declaradas e inspeccionadas en el momento de la entrada en vigor a fin de definir la magnitud del esfuerzo de la inspección y la de garantizar la distribución geográfica más amplia que sea posible en el futuro cuerpo de inspectores mediante la recepción de solicitudes de candidatos para aprendices de inspectores provenientes de todas las regiones del mundo.

Con todo esto por hacer y una incertidumbre considerable en cuanto al tiempo de que dispondremos antes de que se deposite la 65ª ratificación, la Comisión ha reconocido la necesidad de intentar la mejora de la eficiencia de su trabajo y ha comenzado un examen.

Además de estas tareas que se realizan en La Haya, los preparativos nacionales de los propios Estados Miembros son de una importancia considerable. Al tiempo que el proceso jurídico de ratificación propiamente dicho quizá sea sencillo en muchos casos, la naturaleza misma de la Convención exige preparativos detallados. En resumen, éstos incluyen el establecimiento de las prioridades y la asignación de las tareas a desarrollar; la preparación para las declaraciones, incluyendo la creación de sistemas de recolección de datos; el establecimiento de contactos con la industria; la preparación de proyectos jurídicos; la planificación para la autoridad nacional; la capacitación de los acompañantes para la recepción y el asesoramiento de los inspectores; el examen y la racionalización de la reglamentación de los visados, y la sensibilización de los funcionarios de inmigración y de aduana.

La Comisión ha adoptado varias presunciones fundamentales que son importantes para que la Convención entre en vigor sin dificultades y se aplique eficazmente. Éstas incluyen el supuesto de que los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia —los dos mayores poseedores de

armas químicas— así como los Estados que poseen la gran mayoría de las instalaciones industriales de uso civil declarables, depositarán sus instrumentos de ratificación previamente a la entrada en vigor de la Convención. El proceso se verá asimismo favorecido de estar en vigor y en proceso de aplicación el Acuerdo bilateral de junio de 1990 para la destrucción y la cesación de la producción de armas químicas entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, de manera que las medidas de verificación a ser emprendidas por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se complementen con las que se realicen en virtud de este acuerdo.

Queda claro que una hipótesis anterior de la Comisión —que la Convención podría entrar en vigor en la fecha más temprana posible, enero de 1995— no puede ya cumplirse. Sin embargo, no hay indicios de que se hayan diluido los compromisos básicos de los Estados Miembros en lo que se refiere a la pronta entrada en vigor de la Convención. Tengo sumo gusto en informar que recientemente ha aumentado de manera significativa el ritmo de las ratificaciones. Se han depositado siete ratificaciones durante los últimos tres meses, en comparación con un total de nueve durante los 18 meses previos, luego de que la Convención quedara abierta para las firmas.

La Comisión ha reiterado también el compromiso de los Estados Miembros con respecto a la pronta entrada en vigor de la Convención, y ha exhortado a los Estados Miembros a que adopten las medidas apropiadas para acatar y sostener el impulso político necesario para alcanzar este objetivo. Será sumamente importante hacer más previsible el cronograma de la entrada en vigor de la Convención para implementar los planes para la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que requieren de una determinada antelación. Sin embargo, ha de reconocerse que —al tiempo que la mayoría de los Estados Miembros trabaja en favor de una pronta ratificación de la Convención— factores tales como la presión ejercida por otros asuntos parlamentarios, incluidas las elecciones en algunos casos, pueden resultar en un mayor o menor grado de incertidumbre en cuanto al momento estimado para su ratificación.

La Secretaría está dispuesta a ofrecer toda la colaboración posible para ayudar a los Estados Miembros en sus preparativos, y también está interesada en forjar vínculos con las autoridades nacionales recientemente instauradas o designadas en los Estados Miembros. Varias organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación han trabajado con la Secretaría en el proceso de la implementación nacional. Además, se organizan en La Haya y en distintas regiones del mundo seminarios sobre la aplicación nacional,

y se están haciendo contactos directos con la industria en todo el mundo. Se organizan de cuando en cuando en La Haya reuniones de representantes de la industria, y se ha creado un grupo de contacto con la industria a fin de ocuparse de aquellos de sus intereses particulares que podrían verse afectados por la Convención. A comienzos de este año, los Países Bajos fueron anfitriones de un curso para el personal de las autoridades nacionales de los países en desarrollo. Se prevé un curso similar para el próximo año.

Para concluir, permítaseme recordar lo que manifesté hace un año en esta Comisión: la aplicación de esta Convención requerirá un alto grado de perseverancia y de ingenio. Será necesario un apoyo sostenido de los ciudadanos y de los gobiernos para su pronta entrada en vigor y su universalidad. El fortalecimiento de la seguridad para todos y la eliminación de la amenaza de las armas químicas para siempre son los grandes beneficios que ofrece la Convención. No es fácil el camino que tenemos por delante. Confío, sin embargo, en que esta Comisión seguirá prestando su valiosísimo apoyo.

El Presidente: Cedo ahora la palabra al Director del Centro de Asuntos de Desarme, Sr. Davinić.

Sr. Davinić, Director del Centro de Asuntos de Desarme (*interpretación del inglés*): La Comisión recordará que el lunes 17 de octubre, el representante de México, Embajador Miguel Marín Bosch, pidió una aclaración de la Secretaría con respecto al informe de antecedentes (A/INF/49/3) sobre la “cuestión de la no proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos”, preparado de conformidad con la resolución 48/75 C.

Planteó específicamente dos preguntas: primero, por qué no fue enviado dicho documento a la Conferencia de Desarme, según fue estipulado en la resolución mencionada, que se refirió a la misma como “un grupo intergubernamental representativo de expertos” y, segundo, por qué el documento no fue distribuido antes del 1º de mayo de 1994, como exigía la resolución, sino que lo fue el 20 de mayo.

En respuesta a la primera pregunta, quisiera recordar que, si bien es cierto que en su declaración sobre la resolución el año pasado el representante de México se refirió a la Conferencia de Desarme como el “grupo intergubernamental representativo de expertos” (A/C.1/49/PV.3, pág. 7), otros Estados Miembros —fundamentalmente los que votaron en contra o se abstuvieron sobre dicha resolución— alegaron que no lo era. A

fin de no prejuzgar la interpretación acerca de si el grupo intergubernamental es la Conferencia de Desarme o no, la Secretaría distribuyó el documento a todos los Estados Miembros, de modo que aquellos que consideraran que la Conferencia de Desarme era el órgano apropiado para tratar esto estuviesen en condiciones de tomar en ese órgano las medidas complementarias sobre esta cuestión.

En cuanto a la demora en la distribución —tres semanas después del plazo— ella se debió principalmente a los esfuerzos de la Secretaría por aclarar el mejor modo en que ese documento debería distribuirse para que se cumpliera con su objetivo. Lamento mucho si esto ha creado inconvenientes a algún Estado Miembro.

El Presidente: Hemos escuchado al último orador inscrito en la lista de oradores para la sesión de esta tarde. La Comisión, de esta manera, ha concluido su debate general sobre todos los asuntos de la agenda respecto al desarme y la seguridad internacional. A este respecto, desearía informarles que 100 Estados Miembros y cuatro delegaciones de observadores han participado en el debate general.

He recibido la solicitud de una delegación para intervenir en el ejercicio del derecho a contestar. Antes de dar la palabra a la delegación interesada, deseo recordar a la Comisión que seguiremos el mismo procedimiento que existe a este respecto, de acuerdo con las normas de procedimiento, al cual me referí en una sesión anterior.

Doy ahora la palabra al representante de la India en el ejercicio de su derecho a contestar.

Sr. Chandra (India) (*interpretación del inglés*): Me veo obligado a hacer uso de la palabra para hacer aclaraciones, ya que el Embajador del Pakistán en Washington ha realizado algunas afirmaciones falsas acerca de la situación en el Asia meridional y en relación con mi país.

Las referencias a Jammu y Cachemira no son pertinentes en esta Comisión. Jammu y Cachemira es parte integral de la India. Pese a esto, el Pakistán se ha habituado a plantear esta cuestión en todos los foros, incluidas todas las demás Comisiones de la Asamblea General. Nuestras opiniones al respecto son bien conocidas y, por lo tanto, no ocuparé el tiempo de esta Comisión reiterándolas.

Es irónico que el Embajador del Pakistán —país que, mediante el reconocimiento publicado de sus propios generales y dirigentes, ha iniciado tres guerras contra la India y posee la bomba atómica— diga que hay una amenaza para la paz proveniente de la India. No hay amenaza para la paz y la seguridad sino la que causa la participación del Pakistán con la actividad terrorista dirigida contra la India.

Pese a tal provocación, la India ha actuado con su moderación y responsabilidad habituales. Contrariamente a las afirmaciones del Pakistán, los gastos de defensa de la India —que siempre han sido mucho más bajos que los del Pakistán, ya sea considerándolos como proporción del producto nacional bruto o como porcentaje de los gastos del gobierno central— han demostrado una tendencia sostenida hacia la disminución en los últimos años, reduciéndose de aproximadamente el 3,9% del producto nacional bruto en 1987 a alrededor del 2,4% en 1993. En contraposición a ello, los gastos de defensa del Pakistán fueron de aproximadamente el 7% del producto nacional bruto en ese período. Además, existen varios mecanismos negociados bilateralmente y medidas de fomento de la confianza que mantienen la paz.

Es un hecho bien conocido que, en 1974, la India llevó a cabo una explosión nuclear subterránea con fines pacíficos y que se ha abstenido de producir estas armas. El programa nuclear de la India tiene fines totalmente pacíficos. De modo similar, se han realizado comentarios sin contarse con información respecto de Agni y Prithvi. El primero es un modelo tecnológico de muestra; el último no se ha desplegado y, en todo caso, no tiene por objeto transportar ojivas nucleares. En contraste, el Pakistán ya ha desplegado sistemas de misiles Hut I y II, cuyo alcance abarca gran parte de la región occidental de la India, incluyendo Nueva Delhi. Desde entonces ha hecho todo lo posible para adquirir más misiles.

Las medidas de fomento de la confianza propuestas por el Pakistán son un obvio ofrecimiento para ocultar su desconcierto e inquietud ante el hecho de que su programa clandestino de armas nucleares ha quedado revelado por su propio reconocimiento de su existencia. Además, se han concebido para que la India no pueda aceptarlas, ya que no tienen en cuenta nuestras responsabilidades de defensa mucho más amplias y, en la esfera nuclear, son contrarias a nuestra posición de principios acerca de la necesidad de tener presente el alcance mundial de las armas nucleares y

de no llevar a cabo actividad alguna que consagre tratados desiguales y divida al mundo en los que poseen y los que no poseen.

Además, contrariamente a las afirmaciones del Pakistán, de conformidad con el Acuerdo de Simla, hemos realizado reiterados ofrecimientos al Pakistán, de manera verbal y por escrito, de llevar a cabo un diálogo bilateral para una normalización de las relaciones a través de la frontera. Ese ofrecimiento fue respaldado por una serie de propuestas detalladas y de gran alcance que figuran en seis documentos oficiosos, incluida una serie de medidas de fomento de la confianza conexas, que se basan en arreglos existentes y tienen por objeto continuar fomentando la confianza entre los dos países. Es notable que esas propuestas incluyan, entre otras cosas, medidas para el mantenimiento de la paz y la tranquilidad a lo largo de la línea de cesación del fuego, la creación de una zona de separación en Siachin, la ampliación para que incluya zonas pobladas y objetivos económicos del acuerdo actual de no atacar instalaciones nucleares y un acuerdo relativo a no ser el primero en usar o amenazar con el uso de la capacidad nuclear contra el otro.

Hasta la fecha el Pakistán ha optado por rechazar el ofrecimiento de celebrar conversaciones y las propuestas que realizamos, lo que demuestra que no es cierta su afirmación de que hay una amenaza a la paz y la seguridad internacionales por parte de la India, pues, si existiera una amenaza real, sería poco natural que no se iniciara un diálogo bilateral y se examinaran las propuestas realizadas para evitarla. El Pakistán ha procurado presentar el fantasma de una amenaza a la paz y la seguridad internacionales simplemente como una táctica para lograr que la cuestión de Cachemira adquiera dimensiones internacionales. Tal proceder constituirá un retroceso para el proceso de normalización que está en curso, alentando a los terroristas apoyados por el Pakistán y exacerbaría aún más las relaciones entre la India y el Pakistán, fomentando las ambiciones territoriales del Pakistán.

El bilateralismo, y no la participación de terceras partes, brinda el mejor modo de resolver las divergencias entre la India y el Pakistán. Este último enfoque se probó y no estuvo a la altura de las circunstancias en los dos decenios posteriores al logro de la independencia por la India. No pudo evitar tres guerras entre los dos países y subsanar la injusticia cometida contra la India por la agresión del Pakistán en Cachemira. Las soluciones significativas y duraderas de los problemas entre países vecinos yacen en el marco bilateral.

El padre de la actual Primera Ministra del Pakistán, Sr. Zulfikar Ali Bhutto, ya fallecido y quien era entonces Presidente del Pakistán, se comprometió solemnemente a tal proceso de bilateralismo en el Acuerdo de Simla. Nos sorprende que el actual Gobierno del Pakistán haya tratado de rechazar ese solemne acuerdo.

En la declaración que formuló en el día de hoy, la Embajadora del Pakistán en Washington se explayó sobre el punto de que el Pakistán desea que los contactos bilaterales tengan lugar sólo dentro de un marco multilateral. Hemos aclarado al Pakistán, y ahora quisiera reiterarlo, que esto no es aceptable. Sin embargo, continuamos abiertos a la celebración de debates bilaterales a través de la frontera con miras a la solución de nuestros problemas, como lo expresó recientemente nuestro Secretario de Relaciones Exteriores, “en cualquier momento y en cualquier lugar, en la India o en el Pakistán”.

Sr. Akram (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Quisiera responder en la forma más breve posible a mi colega de la India y a los puntos que expuso. Primero, sobre la cuestión del bilateralismo que la India propugna, Pakistán también está dedicado a un proceso bilateral con la India. No sólo en el contexto de Simla sino que incluso antes del Acuerdo de Simla la India y el Pakistán entablaron numerosas rondas de conversaciones bilaterales para buscar específicamente una solución a la controversia de Jammu y Cachemira.

Hoy en día el Pakistán también está dispuesto a iniciar conversaciones bilaterales con la India, siempre que las mismas sean efectivas y sustantivas. Hemos celebrado varias rondas de conversaciones a nivel de cancilleres durante los últimos cuatro años. En cada ronda, toda vez que planteamos la controversia respecto a Jammu y Cachemira, la India cerró la puerta en nuestras narices. Es por esta razón que pedimos a la comunidad internacional que señalara a la atención del Gobierno de la India y del mundo el hecho de que la controversia de Jammu y Cachemira es una de las más antiguas en el programa de las Naciones Unidas; que es un territorio en disputa cuyo estatuto final debe ser determinado por un plebiscito imparcial que se realice de conformidad con los deseos del pueblo. Ese es el texto de las resoluciones del Consejo de Seguridad y creemos que tanto la India como Pakistán y las Naciones Unidas están comprometidos a la aplicación de esas resoluciones.

Si la India se aviene a debatir la aplicación de las resoluciones, si la India está dispuesta a discutir un arreglo definitivo sobre Jammu y Cachemira sobre la base de esas

resoluciones, el Pakistán se sentiría muy complacido de entablar conversaciones. Pero en la posición de la India hay una contradicción. Dice que está dispuesta a discutir Cachemira, pero al mismo tiempo manifiesta que Cachemira es parte integrante de la India. Las dos posiciones son difíciles de reconciliar.

Creemos que la asistencia de la comunidad internacional es necesaria en este momento para ayudar a la India y el Pakistán a superar sus diferencias porque, como dijo el Secretario General de las Naciones Unidas cuando visitó el Asia meridional el mes pasado:

“Tememos una escalada de las hostilidades entre el Pakistán y la India que pueda llevar a un accidente de repercusiones desastrosas.”

Este sentimiento se refleja también en el informe anual del Secretario General a esta Organización.

Creemos que la comunidad internacional, es decir, las Naciones Unidas, debe desempeñar un papel para evitar la posibilidad de una amenaza a la paz en el Asia meridional. No basta con que la India diga que adhiere al bilateralismo, porque ello significa para la India la imposición de su hegemonía sobre sus vecinos más pequeños. Ningún Estado soberano representado en esta Sala acepta que el bilateralismo se utilice como doctrina para impedir el cumplimiento de la obligación de los Estados Miembros en virtud de la Carta de acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad.

El representante de la India también se refirió a la cuestión nuclear. Fue la India quien introdujo la amenaza de la proliferación nuclear en el Asia meridional en 1974 detonando una bomba nuclear. La India puede llamar a esta una acción pacífica, pero todo el mundo sabe que lo que la India hizo detonar en 1974 era una bomba nuclear. Y esa capacidad de la India existe, ha quedado demostrada. Y es esta capacidad la que plantea la amenaza principal de proliferación en el Asia meridional.

Puede decirse lo mismo respecto al desarrollo de misiles. Es la India quien tomó la iniciativa y comenzó el proceso de desarrollo de los misiles que amenazan hoy a las ciudades del Pakistán. El despliegue de misiles de la India llevará a una situación sumamente peligrosa y esperamos que la India escuche nuestra declaración y acepte el concepto de una zona cero de misiles en el Asia meridional.

Por último, quiero expresar que la comunidad mundial no puede ignorar el hecho de que en el Asia meridional hoy en día existe una amenaza importante a la paz y la seguridad. En el mes de agosto tropas de la India violaron 142 veces la línea de cesación del fuego en Cachemira. Esta es una cifra aceptada por el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP). Si 142 violaciones de la cesación del fuego entre dos ejércitos cuyos efectivos se elevan casi a 2 millones de soldados no es una amenaza a la paz y la seguridad en el mundo, entonces preguntamos qué es tal amenaza y de dónde surge. Es contra esta amenaza que pedimos a la comunidad mundial que tome medidas.

Sr. Chandra (India) (*interpretación del inglés*): Dado lo avanzado de la hora seré sumamente breve. Básicamente quiero decir que el Pakistán parece tener numerosas quejas y problemas —la cuestión nuclear, las cuestiones de desarme, violaciones de la cesación del fuego, etc.— y en nuestra opinión, y creo que todos estarán de acuerdo, la distancia más corta entre dos puntos es una línea recta. Dado que esa línea entre Nueva Delhi e Islamabad es, por cierto, la más corta yo pediría al Pakistán que aceptara nuestras ofertas, que hemos estado haciendo repetidamente, para celebrar conversaciones bilaterales directas con miras a un diálogo sobre todas las cuestiones —dado que ha habido tantas quejas— para la total normalización de todas las relaciones.

Todos los desvíos vía Nueva York y Ginebra no han sido ni serán útiles. Y yo quisiera terminar con una pregunta. ¿Por qué no puede el Pakistán adherir a la palabra comprometida en el Acuerdo de Simla e iniciar esas deliberaciones con el fin de resolver todos los problemas que tienen respecto de la India?

Sr. Akram (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Permítaseme responder a mi colega de la India en la forma más breve posible. En primer lugar, en cuanto a la adhesión a Simla, ¿acaso la invasión por la India del glaciar Siachin fue una adhesión a Simla? Las fuerzas de la India siguen ocupando Siachin en directa violación de las disposiciones del Acuerdo de Simla. El Pakistán ha intentado en numerosas oportunidades resolver esos problemas bilateralmente con la India. Aún seguimos dispuestos a hacerlo si la India está dispuesta a entablar un diálogo serio significativo con el Pakistán, si la India está preparada para la paz con el Pakistán.

Pero hoy en día 600.000 efectivos de la India se encuentran en Cachemira matando, mutilando y actuando brutalmente contra el pueblo. ¿Cómo puede la India hablar de paz con el Pakistán cuando está haciéndole la guerra al pueblo de Cachemira? Nosotros, como respuesta, le preguntamos a la India: ¿Van ustedes a retirar su ejército

de Cachemira? ¿Van a procurar una solución pacífica a la cuestión de Cachemira? Si la respuesta es afirmativa nos encontrarán ustedes mañana sentados a la mesa.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.